

P.M.I.[®] Comercio Internacional, S.A. de C.V.

Convocatoria al Concurso No. PMI-01-2019

Se convoca a los interesados a participar en el **Concurso No. PMI-01-2019**, relativo a la contratación del “**Servicio de Aprovevisionamiento de Equipo de Cómputo**”.

JUNTA DE ACLARACIONES

DIA 25 MES FEBRERO AÑO 2019 HORA 11:30
LUGAR Sala de juntas No. 2, sita en Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva, piso 20, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, en la Ciudad de México

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

DIA 28 MES FEBRERO AÑO 2019 HORA 11:30
LUGAR Sala de juntas No. 2, sita en Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva, piso 20, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, en la Ciudad de México

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DIA 4 MES MARZO AÑO 2019 HORA 16:00
LUGAR Sala de juntas No. 2, sita en Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva, piso 20, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, en la Ciudad de México

P.M.I.[®] Comercio Internacional, S.A. de C.V.

Bases del Concurso No. PMI-01-2019, relativas a la contratación del “Servicio de Aprovevisionamiento de Equipo de Cómputo”.

INDICE

No.	Punto	Sub punto	Contenido	Página
I.	DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSO			3
	I.1		PERIODO QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN	3
	I.2		IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS	3
	I.3		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3
	I.4		FORMA DE PAGO	3
	I.5		PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	4
II.	OBJETO Y ALCANCE DEL CONCURSO			4
	II.1		TIPO DE CONTRATACIÓN	5
	II.2		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	5
	II.3		MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES	5
	II.4		GARANTÍAS	35
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL CONCURSO			35
	III.1		FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	35
		III.1.1	JUNTA DE ACLARACIONES	35
		III.1.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	36
		III.1.3	NOTIFICACIÓN DEL FALLO	36
		III.1.4	FIRMA DEL CONTRATO	36
	III. 2		VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS	37
	III. 3		LÍMITE DE PROPUESTAS	37
	III. 4		FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA	37
	III. 5		ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y DE LA PERSONALIDAD	37
	III. 6		PORTE O PARTES DE LA PROPUESTA QUE DEBERÁN RUBRICARSE	37
IV	ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR			38
	IV.1		FORMA EN QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR LA OBTENCIÓN DE PUNTUACIÓN	38
	IV.2		REQUISITOS ECONÓMICOS	49
	IV.3		REQUISITOS LEGALES	50
	IV.4		OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO	50
	IV.5		CONCURSO DESIERTO	51
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO			51
	V.1		CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	51
		V.1.1	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	51
		V.1.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	51
		V.1.3	CÁLCULO DE RESULTADO FINAL DE LOS PUNTOS DE CADA PROPUESTA	11
		V.1.4	EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	52
	V.2		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	52
VI	DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES			53
VII	FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS			54
VIII	ANEXO TECNICO			60

I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSO

P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI) a través de la Gerencia de Compras y Suministros ubicada en el piso 20 de la Torre Ejecutiva de Petróleos Mexicanos, sita en Avenida Marina Nacional Número 329, Colonia Verónica Anzures, Código Postal 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, lleva a cabo el presente **Concurso No. PMI-01-2019**, relativo a la contratación del **“Servicio de aprovisionamiento de equipo de cómputo”**.

I.1. Periodo que abarca la contratación

Tres años y un mes a partir de la firma del contrato.

I.2. Idioma en que se presentaran las propuestas

El idioma en que se presentarán las propuestas será en idioma español. Sin embargo, la documentación técnica (especificaciones técnicas, manuales, guías de usuario, etc.) puede entregarse en idioma inglés o español.

I.3. Disponibilidad Presupuestal

Para la presente contratación, PMI cuenta con recursos para la partida 33901-2 “Servicios Administrados por terceros”.

I.4. Forma de pago

Pago bimestral vencido dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la factura del periodo.

La cuantificación de los servicios para efecto de cobro iniciaría al día siguiente a la aceptación por parte de PMI del equipo en sitio. Los servicios se darán por recibidos en las instalaciones de PMI.

Las facturas se presentarán para su pago de manera bimestral vencida, con corte al último día del segundo mes, de acuerdo con el siguiente esquema general:

- La facturación será por subpartida
- La facturación deberá contener el desglose de los importes, indicando el número de equipos y días de servicio proporcionados.
- La factura deberá venir acompañada del listado de los equipos y usuarios que los tienen asignados; dicho listado deberá incluir los datos de los equipos fuera de servicio en el periodo y el tiempo de este para su deducción, información que será corroborada con los reportes de la mesa de ayuda de PMI.
- El listado presentado deberá tener la actualización de los movimientos generados durante el mes.

A la unidad de medida para el pago de los servicios se le denominara “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” y corresponde al costo de los servicios contratados por subpartida por día.

La factura de los servicios deberá calcularse por el “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” descontando el importe de las penalizaciones y/o deducciones incurridas y, para su pago, estará sujeta a la validación de los responsables de coordinar los servicios recibidos.

El cálculo del monto a pagar se hará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Pago Mensual} = \sum (\#SO * \#DO * PU S) - P$$

Componente	Significado
#SO	Servicios Operando: es el equipo de Cómputo o video proyección por partida que se han recibido y se encuentran en operación.
#DO	Días en Operación: es el número de días que un equipo ha estado disponible para operación en un mes determinado.
PU S	Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio: El precio unitario diario del servicio que se haya manifestado en la oferta económica.
P	Penalizaciones y/o Deducciones que PMI hará al contratista derivado de algún incumplimiento del servicio.

Al presentar la(s) factura(s) correspondiente(s) a los servicios, EL PRESTADOR deberá anexar la siguiente información:

1. Reporte del número de servicios y monto del servicio en el periodo facturado (calculado por el "Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio"), agrupado por partida.
2. Reporte de entregas de equipo, incluyendo días de atraso con respecto al programa o fecha acordada.
3. Reporte de solicitudes de servicio y de fallas. La información que debe contener es la siguiente:
 - Número de serie o Identificador único del equipo requerido para proporcionar el servicio.
 - Fecha y hora de recepción del Reporte.
 - Fecha y hora de inicio de atención.
 - Descripción breve de la solicitud de servicio o falla.
 - Fecha y hora de solución (si ya se completó la solución).
 - Número de Días que interrumpió la disponibilidad del equipo (si sucedió así).
 - Número de Días de deducción por no disponibilidad del servicio y cálculo del monto correspondiente a la deducción aplicada.

I.5. Penas Convencionales y deducciones

I.5.1 Penas Convencionales

El concursante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales y deducciones indicadas en el numeral 1.6 del **Anexo técnico "Especificaciones técnicas"** de las bases.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL CONCURSO

PMI requiere la contratación del "**Servicio de aprovisionamiento de equipo de cómputo**" que incluye computadoras personales (PC), equipos portátiles (Laptop), monitores adicionales, equipo de video proyección y DVD externos, así como mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en sitio por 3 años, en adelante "**Los Bienes y Servicios**". Los alcances del concurso se encuentran señalados en el **Anexo Técnico "Especificaciones técnicas"** de las bases.

II.1 Tipo de contratación

El contrato que se derive de este concurso será a precio fijo.

II.2 Modalidad de Contratación

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo bajo la modalidad puntos y porcentajes.

II.3 Modelo de contrato al que se sujetarán las partes

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes (P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.; y el participante a quien se adjudique el contrato) se establecen en el modelo de contrato que forma parte del presente Concurso y que se transcribe a continuación:

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO (EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO”) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “PMI” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DOMÍNGUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA [*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [***], EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

D E C L A R A C I O N E S

I.- PMI declara, por conducto de su apoderado legal, que:

- I.1 Es una sociedad anónima de capital variable, debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como se acredita con la escritura pública número 1,020 de fecha 24 de mayo de 1989, pasada ante la fe del notario público número 109 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Licenciado Luis de Angoitia y Gaxiola, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 116,739 con fecha 7 de junio de 1989, la cual ha sido modificada de tiempo en tiempo siendo su última modificación la contenida en escritura pública número 57,796 de fecha 23 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del notario público número 97 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth.
- I.2 Cuenta con poderes y facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, tal y como consta en la escritura pública número 59,773 otorgada con fecha 16 de enero de 2019, pasada ante la fe del licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, notario público número 97 de la Ciudad de México, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha del presente Contrato no le han sido limitadas ni revocadas dichas facultades en forma.
- I.3 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número PMI-890524-8V4.

- I.4 Para efectos del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional 329 Torre Ejecutiva Piso 20, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México, México.
- I.5 El presente Contrato fue adjudicado como resultado del concurso número [****].
- I.6 Cuenta con recursos suficientes para cumplir con lo pactado en el presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal número 33901-2 "Servicios Administrados por Terceros".
- I.7 Atendiendo a su objeto social, requiere para su cumplimiento la celebración de contratos de prestación de servicios con terceros a través de los cuales, estos últimos le proporcionan con personal propio e independiente aquellos que se requieren para tales fines, entre ellos los que con motivo de este Contrato le proporcionará el PRESTADOR.

II.- El PRESTADOR declara, por conducto de su apoderado legal, que:

- II.1 Es una sociedad _____ debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita con la escritura pública número ____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, notario público número __ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México en el folio mercantil número _____ con fecha ___ de _____ de _____.
- II.2 Cuenta con poderes y facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, tal como consta en la escritura pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, notario público número ___ de _____, manifestando que a la fecha de la firma del presente Contrato no le han sido revocados, ni limitados o modificados en forma alguna.
- II.3 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número _____.
- II.4 Para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle _____ número ____, Colonia _____, Alcaldía _____, C.P. _____ Ciudad de México.
- II.5 Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.
- II.6 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
- II.7 Cuenta con los elementos profesionales necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato, a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en la celebración del presente Contrato, liberando a PMI de cualquier responsabilidad laboral.
- II.8 Los servicios materia del presente Contrato, serán prestados por personal especializado que se encuentra subordinado al PRESTADOR.

- II.9 Cuenta con la autorización del titular de los derechos autorales de los programas de cómputo licenciados al amparo del presente Contrato a efecto de otorgar dicha licencia, así como de proveer los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo correspondientes.
- II.10 Conoce y comprende los Códigos de Conducta y de Ética de Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2017, aplicables a PMI y está de acuerdo en cumplir con los principios contenidos en los mismos en relación con el presente Contrato, así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado PMI
- II.11 Conoce y comprende las Políticas y Lineamientos Anticorrupción para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, y las Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, aplicables a PMI y está de acuerdo en cumplir con los principios contenidos en las mismas en relación con el presente Contrato, así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado PMI.
- III. Declaran las Partes, por conducto de sus apoderados legales, que:**
- III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la cual concurren a la celebración del presente Contrato y su facultad para obligarse en los términos y condiciones del mismo.
- III.2. Conocen el contenido y alcances de las pretensiones de cada uno de los contratantes, así como el contenido y alcance legal de las declaraciones y cláusulas al que se sujetan en el presente instrumento.
- III.3.3 Celebran el presente Contrato de manera libre y por así convenir a sus intereses, manifestando expresamente que en su celebración no ha mediado violencia, error, dolo, mala fe, lesión o vicio alguno que afecte su voluntad.

En testimonio de lo cual, las Partes de común acuerdo y en atención a las declaraciones anteriores convienen en obligarse conforme a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Contrato es:

- a) Aprovechamiento de equipo de cómputo (el "Equipo"):

Subpartida ¹	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
I	Aprovechamiento de PC de Escritorio (Procesador Intel i7)	200	450 ²

¹ Los equipos ofertados en las subpartidas I a V deben ser de la misma marca.

² Cantidad máxima de las subpartidas I a IV combinadas.

II	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 1 (Procesador Intel i7)	9	
III	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 1 con <i>Docking Station</i> (Procesador Intel i7)	100	
IV	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 2 con <i>Docking Station</i> (Procesador Intel i7)	20	
V	Aprovisionamiento de monitores	100	450
VI	Aprovisionamiento de proyectores	13	20
VII	DVD's externos	5	20

Este número de equipo puede variar en función del número de plazas disponibles que tenga PMI, a lo largo de la vigencia del presente Contrato, y deberá tener las características descritas en los **Anexo A y B**.

- b) Servicios de entrega, configuración e instalación de los Equipos, en lo sucesivo los "Servicios".
- c) Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en sitio.

Los Servicios, así como el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en sitio de deberá realizar conforme a lo establecido en los **Anexos A y B**.

SEGUNDA. PROPUESTAS Y CONVOCATORIA.

Las Partes están de acuerdo y aceptan que para todo lo no previsto en el presente Contrato y/o su interpretación, deberán observar las Especificaciones técnicas de las Bases del concurso y su(s) Acta(s) de la Junta (s) de Aclaraciones, así como la Propuesta Técnica y Económica presentadas por el PRESTADOR con motivo del concurso número _____.

Acompañan y forman parte integrante de este Contrato los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas Partes.

- Anexo "A" Especificaciones técnicas de las Bases del concurso y Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de fecha(s) __ de _____ de 2019.
- Anexo "B" Propuesta Técnica del PRESTADOR.
- Anexo "C" Propuesta Económica de EL PRESTADOR.
- Anexo "D" Formato de Texto de la Garantía de Cumplimiento.

Asimismo, se considerarán como Anexos del presente Contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas Partes, de acuerdo con las estipulaciones de este.

En caso de cualquier discrepancia técnica respecto al Equipo o Servicios entre lo estipulado en el clausulado del presente Contrato y sus Anexos, prevalecerá en primer lugar lo establecido en el **Anexo A**, para cualquier otra discrepancia prevalecerá lo establecido en el presente Contrato.

TERCERA. CARACTERISTICAS DE LA ENTREGA DEL EQUIPO Y CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS.

Durante la vigencia del Contrato y hasta 9 (nueve) meses previos a la conclusión de la vigencia de éste, PMI podrá solicitar equipo nuevo adicional de cualquiera de las subpartidas, cuyo costo corresponderá al costo unitario de los Equipos especificado en la propuesta económica del PRESTADOR.

Las Partes se reunirán al día hábil posterior a la fecha de fallo, a fin de definir lo siguiente:

- a) Entrega de los Equipos, dos por cada modelo solicitado, para la generación del disco imagen de estos.
- b) Fechas y horarios para la creación de los discos imagen de los Equipos.
- c) El detalle del calendario y programa de instalación de los Equipos.
- d) La configuración detallada (perfiles de usuario) del Equipo (PC's y las Laptops).
- e) El calendario y programa de instalación y entrega en el que se deberá especificar el programa de entrega para cada usuario, considerando alterar lo menos posible la operación y atender a las cargas de trabajo de las unidades administrativas de PMI. PMI se reserva el derecho de realizar modificaciones en el transcurso de la instalación y entrega del Equipo.
- f) La fecha en que PMI dará la plática de inducción a las políticas, normas y procedimientos que deberán observarse dentro de las instalaciones al personal que designe el PRESTADOR para la ejecución de los Servicios.

El PRESTADOR junto con PMI deberá preparar los discos imagen para cada modelo de Equipo. Previo a instalar las copias del disco imagen, el PRESTADOR deberá verificar su funcionamiento con PMI, a fin de asegurar que contengan el software requerido y que sea funcional con los Equipos. El PRESTADOR deberá proporcionar las licencias o derechos de uso a favor de PMI del sistema operativo Windows 10 profesional de 64 bits OEM preinstalado, uso de controladores y software general del Equipo.

El Equipo deberá entregarse con la imagen institucional de PMI instalada, con las características establecidas en el **Anexo A**.

La entrega de los Equipos será parcial, es decir, se realizará en entrega semanales, cada entrega deberá considerar un mismo número de Equipos, los cuales deberán ser instalados, configurados y entregados al usuario final durante la misma semana que fueron entregados, asimismo se deberán registrar en la base de datos de configuraciones del sistema de PMI, para ello PMI capacitará al personal del PRESTADOR.

El PRESTADOR deberá realizar la instalación y configuración de los Equipos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **Anexo A**.

En caso de que algún Equipo objeto del presente Contrato sea retirado o sustituido, el PRESTADOR deberá realizar un borrado seguro del Equipo.

A la conclusión de la vigencia del Contrato, el PRESTADOR deberá retirar todos los Equipos objeto del presente Contrato, realizando previamente un borrado seguro de los datos que contengan éstos, en caso de que el PRESTADOR no realice el retiro de todos los Equipos, PMI no liberará la fianza otorgada por el PRESTADOR.

La destrucción de información mediante el borrado seguro que realice el PRESTADOR al Equipo deberá considerar el uso de una herramienta que soporte al menos uno de los estándares de borrado establecidos en el **Anexo A**. El software de borrado no podrá ser "software libre" o "Desarrollo propio", por lo que el PRESTADOR deberá entregar a PMI la carta del fabricante del software y/o soporte documental que avalen la legalidad, seguridad y efectividad del software y que se encuentre

licenciado durante la vigencia del Contrato. PMI estará presente al momento del borrado seguro de los Equipos, firmando reportes de aceptación.

El PRESTADOR será responsable del registro, control y resguardo de éstos, incluyendo datos de identificación de cada Equipo, localización asignaciones y reasignaciones de los mismos. Los Servicios incluirán el traslado eventual del Equipo para las asignaciones y reasignaciones, sustituciones, reparaciones de los Equipos, etc.

El PRESTADOR al momento de la entrega de los Equipos a PMI, deberá cumplir lo siguiente:

- a) Preconfiguración del Equipo cargados con disco imagen.
- b) Entregar en memorias USB, 1 (una) copia de la imagen de cada modelo de Equipo.
- c) Cada Equipo deberá incluir una etiqueta pegada a la carcasa del mismo, que refiera visiblemente: i) Número de serie del Equipo y ii) Leyenda "Propiedad del PRESTADOR".
- d) Para el caso de los videoproyectores, éstos se entregarán configurados para funcionar a la altura de la Ciudad de México.

EL PRESTADOR instalará los Equipos objeto del presente Contrato por su cuenta y costo de conformidad con lo acordado con PMI, en las oficinas de PMI y en el entendido que aquellos gastos que se originen por la instalación eléctrica, así como aquellos gastos que sean necesarios para el acondicionamiento del lugar en donde serán instalados los Equipos, serán por cuenta de PMI.

PMI, en términos del presente Contrato, se obliga a contratar por su cuenta y costo, el suministro de energía eléctrica con el voltaje necesario para el correcto y normal funcionamiento de los Equipos objeto del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones que el PRESTADOR le indique, así mismo, PMI se obliga a cumplir con todas y cada una de las demás especificaciones que el PRESTADOR le proporcione y que sean necesarias para el correcto funcionamiento de los Equipos.

Adicionalmente, queda expresamente convenido que PMI no podrá mover o trasladar de lugar, en su totalidad o en parte, los Equipos objeto del presente Contrato, sin la previa autorización por escrito del PRESTADOR.

CUARTA. CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO EN SITIO.

El PRESTADOR se obliga a mantener los Equipos en buen estado de uso y funcionamiento, siendo por tal motivo la única autorizada por PMI a prestar el servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, así como efectuar los ajustes y reparaciones que se hagan necesarios como consecuencia de su uso normal, que incluirán refacciones y mano de obra, sin algún cargo adicional para PMI, quien por su parte se obliga a notificar de inmediato al PRESTADOR sobre cualquier falla que los Equipos presenten.

El mantenimiento preventivo que realice el PRESTADOR se realizará en días y horarios que no afecten la operación de PMI (podrá programarse para fin de semana) y consistirá en la limpieza y en su caso, reparación en sitio de monitores, cables, tarjetas, gabinetes, fuentes de alimentación, teclados, ratones y cualquier otro equipo periférico de los Equipos, con excepción de los videoproyectores que también se deberá considerar la limpieza de archivos temporales, archivos temporales de internet y *disk cleanup*.

El PRESTADOR mediante el mantenimiento correctivo corregirá y reparará cualquier falla que presenten los Equipos, aún y cuando la falla sea originada por los usuarios de PMI e incluirá sin

costo adicional la mano de obra y refacciones necesarias para la corrección de las fallas de acuerdo con los manuales técnicos del modelo de cada Equipo. El PRESTADOR empleará componentes nuevos (no reciclados, ni reconstruidos) y originales de los fabricantes de las marcas siempre que éstos existan en el mercado, en caso de no existir componentes nuevos se seguirá lo establecido en el **Anexo A**. El mantenimiento correctivo incluirá el suministro de todo tipo de partes, refacciones software y firmware. El PRESTADOR contará con un inventario de refacciones en sitio (otorgado por PMI en el piso 21 de la torre ejecutiva del domicilio de PMI) para atender las fallas más comunes de manera expedita.

El soporte en sitio se prestará en un horario de 8 a 18 horas de lunes a viernes con una hora de comida durante la vigencia del Contrato, asignándose como máximo a dos recursos técnicos para atención de estos reportes, y se realizará de conformidad con lo establecido en el **Anexo A**.

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato será de tres años y un mes a partir de la fecha de firma del Contrato o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que PMI no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este Contrato.

SEXTA. PLAZOS PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL PRESTADOR se obliga a entregar los Equipos y a prestar los Servicios objeto de este Contrato, de conformidad con lo siguiente:

- Para la entrega de los Equipos tipo, dos por cada modelo solicitado para la generación del disco imagen: 10 días hábiles posteriores a la fecha del fallo.
- Para la entrega del equipo en PMI: la entrega de los Equipos será de manera parcial, es decir, se realizarán entregas semanales de acuerdo con lo establecido en el calendario y programa elaborado por las Partes (cada entrega deberá considerar un mismo número de Equipos).
- Para la instalación, configuración, puesta en marcha y aceptación de PMI: 75 días a partir de la fecha de firma del Contrato.
- El mantenimiento preventivo se prestará a los 12 (doce) meses posteriores a la fecha firma del Contrato, y a las 24 (veinticuatro) meses posteriores a la fecha firma del Contrato.
- Para el mantenimiento correctivo los plazos son los siguientes:

Tipo Usuario	Tiempo para atención	Tiempo para solución	Tiempo para proporcionar equipo de respaldo
Usuarios Críticos	1 hora hábil Una vez que se le asigne el reporte.	3 horas hábiles Posterior al tiempo para atención	4 horas hábiles Posterior al tiempo para solución
Usuarios regulares	2 horas hábiles Una vez que se le asigne el reporte.	6 horas hábiles Posterior al tiempo para atención	4 horas hábiles Posterior al tiempo para solución

- Para el soporte técnico los plazos son los siguientes:

Tipo Usuario	Tiempo para atención	Tiempo para conclusión
Usuarios Críticos	4 hora hábil Una vez que se le asigne el reporte.	4 horas hábiles Posterior al tiempo para atención
Usuarios regulares	8 horas hábiles Una vez que se le asigne el reporte.	8 horas hábiles Posterior al tiempo para atención

SÉPTIMA. LUGAR DE ENTREGA.

El PRESTADOR entregará los Equipos y prestará los Servicios, así como el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en sitio en las oficinas de PMI ubicadas en el Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos en Avenida Marina Nacional 329 Pisos 20, 21 y 22, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días hábiles y en el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. En caso de que la fecha de entrega coincida con un día inhábil, ésta se correrá al siguiente día hábil, sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

Cierto número de Equipos, una vez configurados, deberán ser trasladados a las oficinas ubicadas en Calzada Legaria 549, Torre I, piso 4, oficinas 731 y 414, colonia 10 de abril, Miguel Hidalgo, C.P. 11250, Ciudad de México en días hábiles y en el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.

La responsabilidad de la transportación del Equipo, así como la integridad del mismo hasta su recepción formal por parte de PMI, será a cargo de EL PRESTADOR.

OCTAVA. IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO

PMI pagará al PRESTADOR como contraprestación el importe mínimo de \$_____ (_____ 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y el presupuesto máximo que PMI podrá ejercer es de \$_____ (_____ 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) ambos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se efectúen los pagos correspondientes, de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Precio Unitario Diario (incluye soporte técnico en sitio y seguro) usd SIN IVA (b)	Importe Total (30 días por mes) (c) (c)=(b*30) * (a) SIN IVA
1	Aprovisionamiento de PC de Escritorio	200		
2	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 1	9		
3	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 1 con Docking Station	100		
4	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 2 con Docking Station	20		

P.M.I.[®] Comercio Internacional, S.A. de C.V.

5	Aprovisionamiento de monitores	100		
6	Aprovisionamiento de proyectores	13		
7	DVD's externos	5		
Importe Mensual Total usd Sin IVA				

PMI no se obliga a ejercer los importes mínimo y máximo establecidos en la presente cláusula. Los importes estipulados en la presente cláusula incluyen cualquier gasto o costo adicional relacionado con el presente Contrato.

NOVENA. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Las Partes en el presente Contrato convienen que los pagos de los importes a que refiere la Cláusula anterior, donde la cuantificación de los servicios, para efectos de cobro, iniciará al día siguiente a la aceptación del Equipo en sitio por PMI y serán bimestrales vencidos efectuados dentro de los 15 días posteriores, con corte al último día del segundo mes, a la presentación de la factura correspondiente, mediante transferencia bancaria a la cuenta y banco que señale el PRESTADOR, de la siguiente forma:

- La facturación será por subpartida.
- La facturación debe contener el desglose de los importes, indicando el número de equipos y días de servicio proporcionados.
- La factura deberá venir acompañada del listado de los equipos y usuarios que los tienen asignados; dicho listado deberá incluir los datos de los equipos fuera de servicio en el período y el tiempo del mismo para su deducción, información que será corroborada con los reportes de la mesa de ayuda de PMI.
- El listado presentado deberá tener la actualización de los movimientos generados durante el mes.

A la unidad de medida para el pago de los servicios se le denominará "Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio" y corresponde al costo de los servicios contratados por partida por día.

La factura de los servicios deberá calcularse por el "Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio", descontando el importe de las penalizaciones y/o deducciones incurridas y, para su pago, estará sujeta a la validación de los responsables de coordinar los servicios recibidos.

El cálculo del monto a pagar se hará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PagoMensual} = \sum (\#SO * \#DO * PU S) - P$$

Dónde:

Componente	Significado
#SO	Servicios Operando: es el equipo de Cómputo o video proyección por partida que se han recibido y se encuentran en operación.
#DO	Días en Operación: es el número de días que un equipo ha estado disponible para operación en un mes determinado.

PU S	Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio: El precio unitario diario del servicio que se haya manifestado en la oferta económica.
P	Penalizaciones y/o Deducciones que PMI hará al contratista derivado de algún incumplimiento del servicio.

El PRESTADOR al enviar las facturas correspondientes a los Servicios objeto del Contrato, deberá anexar la siguiente información:

1. Reporte del número de servicios y monto del servicio en el periodo facturado (calculado por el "Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio"), agrupado por partida.
2. Reporte de entregas de equipo, incluyendo días de atraso con respecto al programa o fecha acordada.
3. Reporte de solicitudes de servicio y de fallas. La información que debe contener es la siguiente:
 - Número de serie o Identificador único del equipo requerido para proporcionar el servicio.
 - Fecha y hora de recepción del Reporte.
 - Fecha y hora de inicio de atención.
 - Descripción breve de la solicitud de servicio o falla.
 - Fecha y hora de solución (si ya se completó la solución).
 - Número de Días que interrumpió la disponibilidad del equipo (si sucedió así).
 - Número de Días de deducción por no disponibilidad del servicio y cálculo del monto correspondiente a la deducción aplicada.

El PRESTADOR deberá enviar sus facturas electrónicas en formato .XML y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para inicio de trámite de pago al correo electrónico invoices@pmicim.com, con copia al correo jose.lopez@pmicim.com, así mismo, una vez pagadas dichas facturas electrónicas, deberán enviar las facturas con complemento de pago a los correos electrónicos complemento_pago@pmicim.com, con copia a jose.lopez@pmicim.com, en formato .XML y PDF, ambas cumpliendo con los requisitos contenidos en las leyes fiscales vigentes y haciendo referencia al presente Contrato.

En caso de que la factura entregada por el PRESTADOR presente errores o deficiencias, PMI dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido en la presente Cláusula. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo mencionado.

En caso de que existan Servicios faltantes o discrepantes, o pago de lo indebido, PMI tendrá el derecho de reclamar por dichos conceptos, aún y cuando, hubiese efectuado el pago correspondiente.

DÉCIMA. PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa de la Ley

de Ingresos de la Federación del presente ejercicio fiscal y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de PMI.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES.

Las Partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos les sean aplicables durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y sus Anexos, sin perjuicio de que PMI realice, de los pagos que haga al PRESTADOR, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo de la fracción V del artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el PRESTADOR entregará a PMI, en caso de que éste los requiera, copia de los documentos que se hacen mención en el fundamento referido.

DÉCIMA SEGUNDA. PARTES Y REFACCIONES.

El PRESTADOR se compromete, como parte de sus obligaciones al amparo del presente Contrato, a incluir el suministro de todo tipo de partes y refacciones del Equipo sin excepción, y que se requieran para que los Equipos queden de nuevo en operación de acuerdo con las especificaciones originales de los fabricantes correspondientes.

Todas las refacciones que se proporcionen serán nuevas (no recicladas ni reconstruidas) y originales de tal manera que no se degrade la calidad ni la operación de los Equipos y gozarán de la misma garantía de funcionamiento que otorga el fabricante.

El importe especificado en la Cláusula Octava del presente Contrato incluye mano de obra y supervisión para la realización de los Servicios, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en sitio, así como todos los materiales de consumo que se requieran. Por su parte, el PRESTADOR contará con un inventario de refacciones en sitio para atender las fallas más comunes de manera expedita, evitando así retrasos en la reparación de cualquier falla.

DECIMA TERCERA. RECEPCION DE LOS EQUIPOS

Los Equipos que se entreguen deberán ser nuevos, no reciclados ni reconstruidos, en caso de que PMI detecte algún faltante en los componentes o accesorios, será responsabilidad del PRESTADOR reintegrarlo sin costo para PMI dentro del plazo que se le establezca por el área que administrará el Contrato, en términos de lo establecido en el presente Contrato.

Se conviene con el PRESTADOR que el incumplimiento de las indicaciones especificadas en esta Cláusula originará la no aceptación de los Equipos correspondientes, sin responsabilidad para PMI.

DECIMA CUARTA. INSPECCION DE LOS EQUIPOS

El PRESTADOR se obliga a garantizar la calidad de los Equipos entregados, y se compromete a su reposición sin costo para PMI, si al ser recibidos o puestos en operación no corresponden a las

especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas, quedando sujeto el PRESTADOR a las penas que en este sentido se marcan en este Contrato.

La inspección que realice PMI a los Equipos amparados en el presente Contrato al momento de recibirlos, no releva al PRESTADOR del compromiso que lo obliga a garantizar los Equipos entregados contra defectos o vicios ocultos, por lo que éste acepta expresamente que, para el caso de que incurra en responsabilidad originada por incumplimiento de este género, se harán efectivas las garantías que se especifican en el presente Contrato por los conceptos indicados. En caso de que los Equipos contengan programas propietarios y de terceros, éstos deberán estar debidamente licenciados.

DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD, DEVOLUCIÓN Y RETIRO DE LOS EQUIPOS.

La propiedad de los Equipos será en todo momento del PRESTADOR. En virtud de lo anterior, las Partes acuerdan que PMI no podrá dar en garantía de cualquier índole los Equipos objeto del presente Contrato y no deberá permitir que los mismos sean embargados o gravados de cualquier forma, obligándose a notificar de inmediato al PRESTADOR de tales hechos.

En caso de cancelaciones de Equipos, terminación o rescisión del presente Contrato por cualquier causa, PMI se obliga a devolver y el PRESTADOR se obliga a retirar del domicilio de PMI, sin costo adicional, los Equipos que en ese momento tenga en su poder, en el estado en que se recibieron, con el desgaste provocado por el uso normal de los mismos. Al momento de la devolución de los Equipos por PMI y retiro de éstos por el PRESTADOR, se efectuará una revisión por ambas Partes en la cual se asentará por escrito las condiciones en la que son devueltos éstos.

DÉCIMA SEXTA. PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR.

El PRESTADOR se obliga a asignar para la prestación de los Servicios, mantenimientos preventivo, correctivo y soporte técnico a personal técnico con conocimientos y experiencia para desempeñar los mismos.

PMI, podrá, en cualquier tiempo, solicitar por escrito el cambio de la o las personas que intervienen en la prestación de los Servicios, mantenimiento preventivo, correctivo, y soporte técnico, quedando obligado el PRESTADOR a cambiarlo dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a dicha solicitud por otro que cumpla con el perfil solicitado. Para el caso que el PRESTADOR requiera realizar cambios en la plantilla de las personas que intervienen en la prestación de los Servicios deberá notificarlo a PMI por escrito al menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, presentando la documentación con la que se demuestre que el personal propuesto cuenta con el perfil establecido en el **Anexo A**, y estará sujeto a la autorización de PMI.

El PRESTADOR proporcionará asesoramiento técnico incondicional, así como las consultas necesarias para resolver cualquier problema o duda que con relación al equipo se tenga, sin ningún costo adicional.

Durante la vigencia del Contrato, el PRESTADOR tendrá un lugar asignado en el piso 21 de la Torre Ejecutiva de Petróleos Mexicanos ubicada en el domicilio de PMI con equipo de cómputo, a fin de que pueda realizar las labores asignadas de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo A** y para la comunicación con PMI contará con una extensión telefónica.

El personal del PRESTADOR que brinde el soporte técnico deberán ser técnicos especialistas en

los Equipos y estarán de tiempo completo para la atención de reportes de fallas, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo A**.

El personal del Prestador para la prestación de los Servicios, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico deberá tener el perfil establecido en el **Anexo A**.

DÉCIMA SÉPTIMA. ATENCIÓN DE FALLAS Y SOLICITUDES DE SERVICIO.

Como parte de sus obligaciones al amparo del presente Contrato, el PRESTADOR se compromete a atender y corregir las fallas y solicitudes de servicios que pudiesen presentar los Equipos que entregue a PMI, a fin de que dichos Equipos queden operando a satisfacción de PMI de acuerdo con las especificaciones contenidas en este Contrato así como en el **Anexo A**.

DÉCIMA OCTAVA. POLÍTICAS DE REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

PMI solicitará la sustitución de los Equipos si existe un reporte de falla sin solución. Se considerará este caso cuando:

1. Se presenten 3 (tres) fallas en un equipo en un período de 30 (treinta) días naturales o menos.
2. En caso de que el daño del Equipo sea irreparable y sea atribuible a defectos de fabricación y/o vicios ocultos en condiciones normales de operación.
3. Se presente una falla con prioridad crítica en cualquier componente de los Equipos que no pueda ser solucionada en un plazo de tres (3) días naturales.
4. Se presente una falla con prioridad media o baja en cualquier componente de los Equipos que no pueda ser solucionada en un plazo de quince (15) días naturales.

En cualquiera de los casos anteriores, el PRESTADOR deberá sustituir el(los) componente(s) del (los) Equipos por otro(s) nuevo(s), de la misma marca, con características iguales o superiores de funcionalidad a la del Equipo original, entregando el(los) nuevo(s) componente(s) o Bien(es) dentro de un plazo de 20 (veinte) horas hábiles.

En caso de incumplimiento por parte del PRESTADOR, PMI procederá a la aplicación de la garantía de cumplimiento que se especifica en la Cláusula Vigésima y procederá a rescindir el presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. NORMAS, CERTIFICADOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA.

El PRESTADOR se obliga a entregar a PMI los certificados expedidos por los fabricantes del hardware, software y por los organismos internacionales de certificación y normalización establecidos en el **Anexo A**.

El PRESTADOR deberá proporcionar los Manuales técnicos y/o catálogos de los Equipos de acuerdo con la marca y modelo que entregue a PMI. Los manuales técnicos y/o catálogos deben ser proporcionados en forma impresa, así como en medio magneto/óptico.

VIGÉSIMA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El PRESTADOR a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, deberá presentar a PMI, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del Contrato, consistente en:

Póliza de fianza que deberá constituirse por el monto que deberá ser informado al PRESTADOR por PMI, que resulte mayor entre: a) el 10% del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate o b) el 10% del monto promedio a ejercer en todos los ejercicios fiscales durante la vigencia del Contrato; y la misma deberá ser renovada o sustituida en cada ejercicio subsecuente por el 10% del monto que resulte conforme a lo antes señalado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. El o los documentos sustitutos o modificatorios deberán ser entregados dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda y por un periodo de cobertura de un año, salvo el último que deberá emitirse por el plazo restante.

El PRESTADOR manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor y contra PMI, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de PMI.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al Contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- (D) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por PMI.
- (E) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.

3. Copia del Contrato garantizado y en su caso, sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del Contrato y su notificación.
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito.
8. Importe reclamado.

La garantía a que se refiere esta cláusula deberá entregarse en la Gerencia de Compras y Suministros de PMI ubicadas en Avenida Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 20, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en el horario de: 08:00 a 17:00 horas, aceptando expresamente el PRESTADOR las obligaciones consignadas en éstos.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Penas Convencionales

EL PRESTADOR se hará acreedor a penas convencionales por incumplimiento en las entregas semanales de los Equipos y se calcularán a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para su entrega definido en el calendario y programa elaborado por las Partes, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función del valor del “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” de cada equipo entregado con atraso, a razón de 100% por cada día calendario de atraso y hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Deducciones

EL PRESTADOR se hará acreedor a deducciones por incumplimiento de los siguientes tiempos solicitados:

- a) Atención de fallas para cualquier tipo de usuario: equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor del “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” por cada equipo y por cada hora o fracción fuera de los tiempos establecidos para este tipo de reportes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo Usuario	Tiempo para atención	Tiempo para solución	Tiempo para proporcionar equipo de respaldo
Usuarios Críticos	1 hora hábil Una vez que se le asigne el reporte.	3 horas hábiles Posterior al tiempo para atención	4 horas hábiles Posterior al tiempo para solución
Usuarios Regulares	2 horas hábiles Una vez que se le asigne el reporte.	6 horas hábiles Posterior al tiempo para atención	4 horas hábiles Posterior al tiempo para solución

- b) Atención de solicitudes de servicio:
 - Usuarios críticos: equivalente al 7% (siete por ciento) del valor del “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” por cada Equipo y por cada hora o fracción

fuera de los tiempos establecidos para este tipo de reportes, de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación.

- Usuarios Regulares: equivalente al 4% (cuatro por ciento) del valor del “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” por cada equipo y por cada hora o fracción fuera de los tiempos establecidos para este tipo de reportes, de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación.

Tipo Usuario	Tiempo para atención	Tiempo para conclusión
Usuarios Críticos	4 hora hábil Una vez que se le asigne el reporte.	4 horas hábiles Posterior al tiempo para atención
Usuarios Regulares	8 horas hábiles Una vez que se le asigne el reporte.	8 horas hábiles Posterior al tiempo para atención

- c) Mantenimiento preventivo: equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor del “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” por cada equipo y por cada día de retraso en la realización del mantenimiento preventivo durante la fecha programada, de acuerdo con el punto “2.2.2 Mantenimiento preventivo” del **Anexo A** del presente Contrato.

El límite de aplicación de penas convencionales y deducciones será el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato, independientemente PMI podrá: (i) Exigir el cumplimiento del Contrato y el pago de las penas convencionales y deducciones y (ii) Hacer efectiva la garantía y rescindir el presente Contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales y deducciones, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PRESTADOR ya que, en tal evento, de común acuerdo se harán las modificaciones que procedan, mediante convenio respectivo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las Partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación del PRESTADOR, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa del PRESTADOR, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente con el aprovisionamiento del Equipo y prestación de los Servicios y otras causas imputables a la autoridad.

Cualquier causa de las mencionadas en el párrafo anterior, no obstante ser del dominio público, deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar por escrito a la otra parte, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a PMI, deberá ser ante la Gerencia de Compras y Suministros de PMI. En caso de que el PRESTADOR no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

El PRESTADOR podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de las licencias o prestación de los Servicios por caso fortuito o fuerza mayor, que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando el PRESTADOR por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Gerencia de Compras y Suministros de PMI, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará las penas convencionales y deducciones correspondientes en términos de la Cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las Partes, a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se reanuden la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa del PRESTADOR, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales y deducciones que se establecen en dicha cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.

El PRESTADOR tiene contratado a su propio personal, dado que éste cuenta con los elementos, recursos propios y suficientes, para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación laboral con su personal, en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo; lo anterior, en el entendido que no existirá relación laboral, ni de ninguna otra índole entre las Partes, o entre el personal contratado por el PRESTADOR y PMI.

Asimismo, queda pactado que el aprovisionamiento del Equipo y los Servicios objeto de este Contrato se prestará por personal propio del PRESTADOR, o los terceros por él contratados directamente, por lo que el PRESTADOR reconoce expresamente y se compromete a cumplir con las obligaciones que deriven de la relación contractual de trabajo, que legalmente exista con sus empleados, siendo responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social o cualquier otro ordenamiento legal.

El PRESTADOR deberá, durante la vigencia del presente Contrato y sus anexos, estar al corriente en el pago de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y de las aportaciones al Instituto

del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de sus empleados. El PRESTADOR es el único responsable de cumplir dichas obligaciones.

Asimismo, el PRESTADOR conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de PMI, en relación con el objeto de este Contrato, así como a asumir la responsabilidad y los gastos de ahí derivados sin más requisito que la simple notificación de PMI.

PMI no tendrá ninguna relación de trabajo o de otra índole, ni obligación o responsabilidad derivada de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, o cualquier otra vigente, ni respecto de los contratos de trabajo que celebre el PRESTADOR con dicho personal, por lo que en ningún caso y por ningún concepto, podrá considerarse a PMI o a su(s) cliente(s) como patrón directo o sustituto del personal del PRESTADOR, por lo que éste se obliga a hacerse responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o del trabajo.

Cada una de las Partes se obliga: (i) a mantener a salvo y sacar en paz a la otra respecto de cualquier reclamación, queja o demanda que se presente en su contra cualquiera de sus empleados; (ii) a indemnizarla respecto de cualquier daño y/o perjuicio que pudiera derivarse de dicha demanda o reclamación, incluyendo el pago de los honorarios de los abogados encargados de la defensa correspondiente, siempre que esté previamente determinada por autoridad judicial competente; y (iii) mantener a salvo y sacar en paz a el (los) cliente (s) de cada una de las Partes, respecto a cualquier reclamación que presenten sus respectivos empleados en contra de estos.

VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Las Partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales no podrá exceder el importe máximo del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales y deducciones por atraso, establecidas en el presente instrumento.

Con independencia de lo anterior, los daños y perjuicios que cualquiera de las Partes cause a la otra y/o a terceros por su negligencia, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Cuando sin negligencia, dolo o mala fe de alguna de las Partes se produzcan dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Se conviene que bajo ningún concepto las Partes serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos, o consecuenciales no inmediatos.

Cuando alguna de las Partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que se lo causó y así se haya determinado por resolución emitida por autoridad judicial competente, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente, los cuales deberán constar en la resolución correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA. NO RELACIONES ENTRE LAS PARTES.

Ambas Partes establecen que no existe ningún nexo o relación de dependencia o subordinación, ni relación obrero-patronal, reconociendo que las únicas relaciones que por este acto surgen son de índole netamente profesional entre ellas, ya que el PRESTADOR está facultado para realizar las tareas apropiadas a sus actividades y por consiguiente, cada una de ellas es responsable de sus obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y administrativas, dada la naturaleza del presente Contrato. Asimismo, la celebración del presente Contrato no crea asociación, sociedad, alianza ni ninguna otra forma de pacto societario o comercial entre las Partes de ningún tipo.

La actividad profesional del PRESTADOR, es independiente a la de PMI con quien no existe vínculo, ya sea por relaciones de dependencia económica o dirección, en virtud de que la actividad que desarrollará será única y exclusivamente encaminada al objeto del presente Contrato, realizando los actos materiales necesarios e indispensables para ello; asimismo, el PRESTADOR reconoce expresamente, bajo protesta de decir verdad, que PMI no es la única ni la principal beneficiaria del aprovisionamiento de Equipo y Servicios que le prestará en términos de este Contrato, ya que el PRESTADOR presta servicios similares a diversas personas físicas y morales, razón por la cual el vínculo entre las Partes no está sujeto a ninguna disposición, de las contenidas en la Ley Federal del Trabajo ni en la Ley del Seguro Social.

VIGÉSIMA SEXTA. OTRAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.

El PRESTADOR será el único responsable cuando los Servicios objeto de este Contrato, no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el mismo, o bien, conforme a las órdenes dadas por escrito por parte de PMI; por lo que en estos casos, PMI podrá ordenar la rectificación o reposición de aquellos Equipos y/o Servicios que se hubieren considerado como rechazados o discrepantes sin que el PRESTADOR tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que los mismos se harán por cuenta del PRESTADOR; en tal supuesto, el PRESTADOR procederá de manera inmediata a la atención de la rectificación o reposición de los Equipos y/o Servicios rechazados o discrepantes, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su conclusión, tal y como se establece en la Cláusula Décima Octava.

Si el PRESTADOR realiza Servicios por mayor valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por el Equipo y/o Servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

Se conviene que las obligaciones del PRESTADOR de acuerdo con este Contrato deberán incluir todas las actividades, insumos que se consideren indispensables para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

El PRESTADOR será el único responsable de la entrega de los Equipos y la ejecución de los Servicios y asumirá todas las responsabilidades, incluyendo las de orden civil o penal, que se deriven o tengan relación con el objeto del presente Contrato. El PRESTADOR deberá sujetarse a todas las leyes, los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale PMI.

El PRESTADOR se compromete a apegarse y acatar todas las medidas y disposiciones que en materia de seguridad establezca PMI en los proyectos en donde participe el PRESTADOR, por lo

que su personal deberá atender todas las indicaciones al respecto, tanto en lo que se refiere al acceso a las instalaciones, su permanencia en las mismas y, en general, en todas sus actividades relacionadas con la prestación de los Servicios. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del PRESTADOR.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PMI podrá, por causas imputables al PRESTADOR, rescindir el presente Contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operara de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión del Contrato por parte de PMI en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si el PRESTADOR no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo y conforme a los términos establecidos en este Contrato.
2. Si el PRESTADOR antes del vencimiento del plazo de entrega de los Equipos pactado en el Contrato, manifieste por escrito su imposibilidad de entregar los Equipos.
3. Si el PRESTADOR incumple a los plazos pactados para la entrega de los Equipos y prestación de los Servicios, una vez agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales y deducciones.
4. Si el PRESTADOR se niega a reponer los Equipos que PMI hubiere recibido como faltantes, averiados o discrepantes.
5. Si el PRESTADOR no cumpliera con la reparación o reemplazo de los Equipos en los términos de este Contrato.
6. Si los Equipos no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el Contrato.
7. Si el PRESTADOR no entrega las cartas emitidas por el fabricante de los Equipos referidas en la Cláusula Tercera.
8. Si el PRESTADOR es declarado en concurso mercantil o quiebra.
9. Si EL PRESTADOR cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de PMI.
10. Si EL PRESTADOR no da a PMI o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la inspección de los Equipos.
11. En general, por el incumplimiento por parte de EL PRESTADOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de las obligaciones del Contrato, PMI podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales y deducciones por el atraso, o declarar la rescisión del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada.

En tanto si el PRESTADOR es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

El pago de daños y perjuicios derivados del incumplimiento del presente Contrato para ambas Partes no excederá el total del monto o valor de este Contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El procedimiento de rescisión del Contrato se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente Contrato por parte del PRESTADOR sin necesidad de declaración judicial.

Para tales efectos PMI comunicará por escrito dicha circunstancia dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de ocurrida al PRESTADOR.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, el PRESTADOR continuare con la ejecución de la entrega del Equipo y prestación de los Servicios, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que PMI pueda aplicar las penas convencionales y deducciones establecidas en la Cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones de este Contrato.

PMI se podrá negar la recepción del Equipo y/o Servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión del Contrato, cuando el incumplimiento del PRESTADOR implique que se extinga para PMI la necesidad de la contratación de los Servicios; por lo tanto, en este supuesto PMI determinará la rescisión del Contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

PMI podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad alguna, previo aviso por escrito al PRESTADOR con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos dicha terminación.

En este supuesto, PMI reembolsará previa solicitud del PRESTADOR, los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

TRIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.

Las Partes reconocen que toda la información que circule entre ellas con motivo del presente Contrato será información estrictamente confidencial, por lo que se obligan a mantenerla como tal, evitando su divulgación ya sea verbal o por escrito. No obstante, lo anterior, dejará de ser información confidencial cualquier información que: (i) sea del dominio público, (ii) aquélla cuya divulgación sea requerida por autoridad judicial o administrativa competente para ello; o bien (iii) aquélla que cualquiera de las Partes, según sea el caso, autorice expresamente a la otra parte a divulgar.

La obligación a que se refiere el párrafo inmediato anterior surtirá efectos a partir de la fecha de firma del presente Contrato y se mantendrá vigente indefinidamente, no obstante, después de concluida la relación principal entre las Partes, con el fin de proteger la confidencialidad de todos los intereses anteriormente descritos

Así también, las obligaciones contenidas en la presente cláusula a cargo del PRESTADOR se extienden a sus socios, agentes, empleados, funcionarios, asesores, representantes o cualquier persona que requiera conocer la información confidencial en forma justificada (en lo sucesivo los "Representantes") por lo que éstos se obligan a no referirse a la Información Confidencial en público ni en privado, independientemente de los fines de la exposición, ya sea cátedra, conferencia o cualquier otro medio.

El PRESTADOR deberá obligarse a que dichos Representantes cumplan con las obligaciones de confidencialidad a las que el PRESTADOR está obligada. El PRESTADOR será responsable frente a PMI en caso de que los Representantes divulguen o usen la información confidencial en contravención a lo dispuesto en el presente Contrato.

El PRESTADOR se obliga a abstenerse de enajenar, arrendar, prestar, grabar, fotocopiar, reproducir, negociar, revelar, publicar, enseñar, dar a conocer, transmitir o de alguna otra forma divulgar o proporcionar a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio la información confidencial que PMI le haya entregado, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos tales como estudios, reportes, propuestas u ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo, salvo previa autorización por escrito de PMI.

Para la debida protección de la información confidencial, el PRESTADOR así como sus Representantes que tengan acceso a la información confidencial observarán las disposiciones que en materia de propiedad intelectual y secretos industriales y comerciales establece la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial, respectivamente, asimismo, manifiesta que conoce las responsabilidades penales que en esta materia se encuentran establecidas por los artículos 210 y 211, 424, fracción III, 424 bis, 426, 428 y 429, del Código Penal Federal y sus correlativos en el la Ciudad de México.

TRIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DEL USO DE DATOS PERSONALES.

Las Partes se obligan a cumplir las disposiciones que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en el tratamiento de los datos personales que pudieran obtener de manera directa o indirecta al amparo del Contrato. Los datos personales que intercambien entre ellas serán utilizados únicamente para cumplir o verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo bajo este instrumento y/o de aquellas obligaciones derivadas de cualquier normatividad, ley o reglamento, las que, de manera enunciativa más no limitativa pueden ser obligaciones laborales, fiscales y/o de seguridad social. Cada una de las Partes reconoce ser responsable de los datos personales que obren en sus bases de datos, en términos de la ley y el reglamento antes citados, obligándose así a sacar en paz y a salvo a la otra Parte respecto de cualquier posible responsabilidad que pudiera surgir por tales conceptos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

PMI podrá ceder o transmitir los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, en forma total o parcial, sin necesidad de obtener la autorización por parte del PRESTADOR, bastando para ello la simple comunicación por escrito al PRESTADOR.

En ningún momento podrá el PRESTADOR ceder ni delegar, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente Contrato a terceros, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá existir el consentimiento previo y por escrito de PMI.

TRIGÉSIMA TERCERA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El área que vigilará y supervisará el cumplimiento del presente Contrato, será la Subdirección de Sistemas de Información de PMI.

Las Partes nombrarán un representante en calidad de coordinador de los Servicios, cuya función

será atender el avance operativo de los mismos.

PMI, a través de su coordinador se encargará de aceptar los Equipos y supervisar los Servicios, procediendo a su aceptación una vez realizadas las pruebas necesarias conforme al procedimiento requerido para tal efecto, y firmará de conformidad los documentos que contengan la aceptación o rechazo, según sea el caso, de los mismos.

En este acto, PMI designa a Rubén García Guevara como coordinador de los Servicios de la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos, y a Itzayana Hernández Camacho como coordinador de los servicios de mantenimiento correctivo, preventivo y soporte técnico. De igual forma, en este acto el PRESTADOR designa a [****] como su coordinador de los Servicios. Cualquier cambio en las designaciones arriba señaladas, deberá ser comunicada a la otra parte por escrito, y autorizada por la otra parte, a efecto de que se considere dicho cambio.

TRIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación a este Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo de las Partes y deberá constar por escrito.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de PMI o el PRESTADOR a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante la Gerencia de Compras y Suministros de PMI, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerara inexistente para todos los efectos del presente Contrato.

La solicitud de modificación por parte del PRESTADOR no interrumpirá el plazo para la prestación de los Servicios originalmente pactado, salvo que la comunicación, en la que de ser el caso se autorice, exprese lo contrario.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el Contrato y/o sus anexos, el PRESTADOR se obliga a entregar a PMI dentro de los 5 (días) hábiles posteriores a la fecha de firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso, ampliación, renovación o documento modificatorio de la garantía otorgada para el cumplimiento del presente Contrato que ampare las modificaciones al mismo realizadas en términos de la presente cláusula y el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por el PRESTADOR.

TRIGÉSIMA QUINTA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PRESTADOR acepta que en relación con el objeto de este Contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan, invada o transgreda derechos de autoría, de patentes, u otros derechos de propiedad industrial de que se trate, y conviene en eximir y sacar en paz y a salvo a PMI de cualquier litigio o responsabilidad relacionada con el asunto en su contra y/o en contra de Petróleos Mexicanos y/o Empresas Productivas Subsidiarias y/o Empresas Filiales; obligándose en este caso, a rembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice PMI por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

En caso de que se llegara a presentar una demanda por una supuesta violación, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, PMI se compromete a dar aviso a EL PRESTADOR en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la notificación de la referida demanda, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto.

El PRESTADOR asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación. Si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses de Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias y/o sus Empresas Filiales, la defensa, la negociación o conciliación se llevará a cabo conjuntamente, para lo que, el PRESTADOR se compromete a consultar y a obtener la autorización previa de PMI para implementar los medios y estrategias de defensa necesarios, sin restringirse las facultades de PMI de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

Si como resultado de la demanda por alguna violación, PMI no puede utilizar los Equipos o los programas de cómputo amparados en el presente Contrato, podrá optar por:

- a) Permitir al PRESTADOR la sustitución del Equipo y/o los programas de cómputo objeto de la demanda en un tiempo máximo de 5 (cinco) días hábiles, sin que esto represente un perjuicio para PMI;
- b) Rescindir este Contrato de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.

TRIGÉSIMA SEXTA. DEFECTOS, ERRORES O VIRUS.

El PRESTADOR se obliga a resarcir a PMI por los daños ocasionados a los sistemas de PMI por los defectos, errores o virus que contengan los programas y/ Equipos al momento de su instalación y durante su funcionamiento, así como durante la prestación de los Servicios cuando tengan acceso al sistema de PMI.

El PRESTADOR garantiza que los Equipos y Servicios serán los adecuados para el correcto y satisfactorio funcionamiento de los sistemas de PMI.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PMI.

El PRESTADOR se compromete a dar un uso correcto de los sistemas de información (equipos y software) propiedad de PMI que se requieran para la prestación de los Servicios y durante el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico objeto del presente Contrato. Para efectos de la presente Cláusula, se entenderá por sistemas de información: todos los programas, rutinas, procedimientos y documentación que puedan formar parte de algún equipo de la red, incluyendo en ella todos los equipos personales, estaciones de trabajo, servidores y equipos de comunicaciones.

Bajo ningún concepto, el PRESTADOR atentará contra la integridad, funcionamiento o disponibilidad de los sistemas de información que componen la red de PMI. Se considera un atentado contra la integridad de los sistemas de información de PMI las acciones del PRESTADOR en las cuales no se tomen las medidas pertinentes contra la inclusión y/o ejecución de software pernicioso (virus, sniffers, etc.) en los equipos a los que tienen acceso, así como el acceso a los sistemas de información fuera del plazo de duración del Contrato.

El PRESTADOR declara que es de su conocimiento que los sistemas de PMI operan únicamente en equipos que cumplan las especificaciones técnicas y programas autorizados por la Subdirección de Sistemas de Información (SSI) y se compromete, por lo tanto, a usar únicamente el equipo y accesos proporcionados por dicha Subdirección. En el caso de hacer uso de equipos distintos, deberá mantenerlos siempre adaptados a dichas especificaciones mientras preste los Servicios.

El PRESTADOR será el responsable directo de todas las actividades realizadas en su nombre; el PRESTADOR se compromete a no hacer uso de los sistemas de información y de comunicación de PMI para publicar, almacenar o divulgar material obsceno, difamatorio u ofensivo que pueda suponer una violación de los derechos legales de terceros.

TRIGÉSIMA OCTAVA. COMUNICACIONES.

Todos los avisos y comunicaciones entre las Partes deberán hacerse por escrito con la mayor brevedad posible a menos que se disponga lo contrario en el presente Contrato, y se considerarán que han sido hechos cuando sean recibidos por la parte a quien se dirija el aviso o comunicación en los domicilios especificados en la sección de Declaraciones del presente Contrato.

TRIGÉSIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

Los encabezados de las cláusulas contenidas en el presente instrumento son con el único fin de facilitar la localización de las estipulaciones en él contenidas, por lo que para la interpretación de las cláusulas se deberá estar al contenido de las mismas y no a los encabezados, en el supuesto que éstos contradigan a aquellas.

Las Partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

CUADRAGÉSIMA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente Contrato y sus anexos constituye el acuerdo total entre las Partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

El PRESTADOR reconoce que los convenios modificatorios y/o de prórroga, y en su caso la terminación anticipada, serán suscritos por el apoderado legal de PMI que firma este Contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Las Partes expresamente reconocen y convienen que durante la ejecución del presente Contrato no ofrecerán, prometerán o darán por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra cosa de valor, contraprestación en especie, crédito o servicio, a servidor público alguno, ya sea federal, estatal o municipal y se abstendrán de realizar cualquier otra actividad que viole las Leyes Aplicables, incluyendo, sin limitación, tráfico de influencias, cohecho, privilegios o favores que implican otorgar donaciones, subvenciones o contribuciones no oficiales o patrocinios públicos de mala reputación.

Las Partes, durante la ejecución del presente Contrato, se obligan a conducirse con ética y en apego a las leyes aplicables en materia de corrupción, incluyendo, de forma enunciativa más no limitativa: el Código Penal Federal, así como en cumplimiento con los tratados y convenciones internacionales en los que México sea parte. Esta obligación también deberá ser asumida por los subcontratistas o cualquier otra persona física o moral vinculada con las Partes por lazos familiares o relaciones laborales o de negocios que efectúe servicios o trabajos relacionados con este Contrato.

Las Partes expresamente aceptan cumplir con todas las leyes aplicables adoptadas conforme a la

Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de la OECD para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Operaciones Comerciales Internacionales y las demás Leyes Aplicables que regulan y prohíben la corrupción, el soborno y cuestiones relacionadas.

Consistente con lo anterior, las Partes convienen que no han hecho, ni harán, ninguna promesa de hacer pagos, préstamos o dádivas de ningún dinero o nada de valor, directa o indirectamente, (i) para el uso o en beneficio de ningún funcionario o empleado de ningún gobierno o agencia de ningún gobierno; (ii) a ningún partido político o candidato; (iii) a ninguna otra persona si supiera o tuviera motivos para saber que cualquier parte de dicho pago, préstamo o dádiva se dará o pagará, directa o indirectamente, a cualquier funcionario gubernamental o empleado o partido político o candidato o funcionario de los mismos; o (iv) a cualquier otra persona o entidad, cuyo pago violará las leyes de cualquier jurisdicción relevante.

Además, bajo el alcance del Décimo Principio del "Compacto Global de las Naciones Unidas" ("las empresas deberían actuar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno"), las Partes no ofrecerán ni aceptarán ninguna dádiva, préstamo, compensación o ventaja, de ninguna otra persona, con el fin de inducir la ocurrencia de algún acto deshonesto, ilegal o de mala fe, en el cumplimiento del Contrato incluyendo los pagos que se hicieran a los empleados de cualquiera de las Partes.

Cualquier caso de incumplimiento de las disposiciones de esta cláusula por alguna de las Partes es considerada causal de rescisión debido a un evento de incumplimiento y la parte afectada, tendrá el derecho de terminar este Contrato y al resarcimiento por daños y perjuicios por las pérdidas ocasionadas debido al incumplimiento.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN.

Las Partes acuerdan libre y voluntariamente que todas las desavenencias, controversias, divergencias o cuestiones litigiosas, que deriven del presente Convenio, se resolverán, antes de recurrir al procedimiento judicial u otro procedimiento de resolución de conflictos- a través de mediación que se administrará en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o algún Módulo de Mediación Privada de la Ciudad de México, que cumpla con los requisitos que establece la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para la Ciudad de México, y que se encuentre registrado ante el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad.

CUADRAGÉSIMA TERCERA. JURISDICCION Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo y señalan como sus respectivos domicilios convencionales para recibir toda clase de notificaciones y avisos que deban hacerse, aún en caso de juicio, los que han quedado expresados en las Declaraciones de este Contrato.

Este Contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, así como por la legislación federal aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

Enteradas las Partes del contenido y alcance del presente Contrato, se firma por duplicado en la

P.M.I.[®] Comercio Internacional, S.A. de C.V.

Ciudad de México, el día ___ de _____ de 2019.

**P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.**

XXXXXXXXXXXXX

**XXXXXXXXXXXXX
APODERADO LEGAL**

**XXXXXXXXXXXXX
APODERADO LEGAL**

**REVISIÓN TÉCNICA
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

**REVISIÓN TÉCNICA
P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE
C.V.**

FABRIZIO HERNÁNDEZ FASEN

ARMANDO RAMÍREZ VILLELA

**Anexo A
Especificaciones Técnicas de las Bases del concurso y Acta(s) de la(s) Junta(s)
de Aclaraciones de fecha(s) ___ de _____ de 2019.**

**Anexo B
Propuesta Técnica del PRESTADOR
Anexo C
Propuesta Económica del PRESTADOR**

ANEXO D

FORMATO DE TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL FIADO (S): *(DOMICILIO SEÑALADO EN EL CONTRATO)*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: *(DOMICILIO SEÑALADO EN EL CONTRATO)*

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) _____ SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ **(MONTO DE LA FIANZA) (NÚMERO, LETRA Y MONEDA)** ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE **P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** PARA GARANTIZAR POR **(EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA A TRAVÉS DE CONSORCIO DEBERÁ INCLUIRSE EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES)**

_____ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA _____ Y DE LOS ANEXOS DEL MISMO, CELEBRADO ENTRE **P.M.I. []**, **S.A. DE C.V.** Y NUESTRO(S) FIADO(S).

EL CONTRATO CITADO TIENE POR OBJETO _____ Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ **(NÚMERO, LETRA Y MONEDA)**.

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ENTRE BENEFICIARIO Y EL FIADO RELACIONADAS CON EL APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y SOPORTE TÉCNICO, LAS CUALES DEBERÁN SER CUMPLIDAS CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EL MONTO DE LA PRESENTE FIANZA SE RENOVARÁ CADA ANUALIDAD TRANSCURRIDA CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

EN CASO DE QUE SEA CONVENIENTE A LOS INTERESES DE P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. O NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS Y/O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, AMPLIARÁ EL MONTO Y/O PRORROGARÁ LA VIGENCIA DE LA FIANZA EN CONCORDANCIA CON LAS PRÓRROGAS, ESPERAS, O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO O PLAZO OTORGADOS HASTA EN UN 25% DE LA VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OTORGARÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICAR EL CONTRATO EN MATERIA DISTINTA AL MONTO Y/O PLAZO A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OTORGARÁ SU ANUENCIA A TRAVÉS DEL DOCUMENTO QUE CORRESPONDA.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTIAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA HASTA POR EL MONTO EN QUE FUE EMITIDA LA TOTAL EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEMÁS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, INCLUYENDO LOS PAGOS EN EXCESO MÁS SUS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SUPONEN QUE EL BENEFICIARIO EFECTÚE UN PAGO POR ERROR O SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO. ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

EL PAGO DE LA FIANZA PODRÁ INCLUIR EL COBRO DE PENALIZACIONES EN CONTRA DEL FIADO, QUE SE ESTABLEZCAN EN EL DOCUMENTO DE FINIQUITO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR SU INCUMPLIMIENTO O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MANIFIESTA QUE LA RECLAMACIÓN DE LA FIANZA QUEDARÁ INTEGRADA A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, SI AL ESCRITO INICIAL EN QUE SE FORMULA SE ACOMPAÑA EN COPIA SIMPLE ÚNICAMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN POR LO QUE LA AFIANZADORA NO PODRÁ NEGARSE A CUBRIR EL IMPORTE DE LA PRESENTE FIANZA ALEGANDO LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN:

- A) PÓLIZA DE FIANZA Y EN SU CASO SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y ANEXOS.
- C) EN SU CASO, DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- D) EN SU CASO, RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- E) FINIQUITO.
- F) IMPORTE RECLAMADO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE PROCEDENCIA DE UNA RECLAMACIÓN ENTERARÁ A EL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA EL IMPORTE TOTAL AFIANZADO QUE RESULTE DEL FINIQUITO, MÁS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN LA INTELIGENCIA QUE EL IMPORTE RECLAMADO NO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA FIANZA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EL DERECHO DEL BENEFICIARIO PARA EJECUTAR EL 70% DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO FUENTE AFIANZADO, AÚN EN EL CASO DE QUE SE PROMUEVA O SE HAYA PROMOVIDO POR EL PROPIO PROVEEDOR, O LA AFIANZADORA O INCLUSO EL BENEFICIARIO, CUALQUIER CONTROVERSIA QUE TENGA COMO MATERIA LA DISCUSIÓN DE DICHO INCUMPLIMIENTO Y ESTÉ PENDIENTE DE RESOLVERSE. UNA VEZ QUE LA AFIANZADORA LIQUIDE EL 70% (SETENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN, EL 30% (TREINTA POR CIENTO) RESTANTE QUEDARÁ EN RETENCIÓN DE LA AFIANZADORA PARA QUE, EN SU CASO, EN EL MOMENTO QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE SE FINIQUITE A EL

BENEFICIARIO DICHO PORCENTAJE RESTANTE. EXCEPTO QUE EL FIADO O UN TERCERO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, POR ÓRGANO COMPETENTE, EN CUYO CASO LA AFIANZADORA SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR CUALQUIER PAGO, MIENTRAS PERMANEZCA VIGENTE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA.

EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, EL BENEFICIARIO, UNA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN HAYA CAUSADO EJECUTORIA, DEVOLVERÁ, A SOLICITUD EXPRESA DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, LA CANTIDAD PAGADA, SIN INTERÉS ALGUNO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU SOLICITUD.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, NO JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA POR AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ABSTENERSE DE Oponer como excepción para efectos de pago de esta fianza, la de compensación del crédito que tenga su fiado contra el beneficiario, para lo cual hace expresa renuncia de la opción que le otorga el artículo 2813 del código civil federal, en la inteligencia de que su fiado ha realizado en el contrato garantizado la renuncia expresa al beneficio de compensación en términos de lo que disponen los artículos 2197, en relación con el 2192 fracción I del citado código.

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER EN CONTRA DE NUESTRO FIADO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS REALIZARÁ EL PAGO DE LAS CANTIDADES QUE LE SEAN RECLAMADAS POR EL BENEFICIARIO DE LA PRESENTE FIANZA, HASTA POR EL MONTO AFIANZADO, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN PREVIA AL PROVEEDOR, A SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS O A SUS CONTRAFIADORES, NI DE QUE ÉSTOS MUESTREN O NO PREVIAMENTE SU CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, QUEDANDO LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OBLIGADA A CUMPLIR SU OBLIGACIÓN GARANTE EXENTA DE LA OBLIGACIÓN DE IMPUGNAR U Oponerse a la ejecución de la fianza.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE SU INCUMPLIMIENTO, O A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO EL BENEFICIARIO SOLICITE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA RECLAMACIÓN; NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO

CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO Y DE SU APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO; DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.

FIN DEL TEXTO.

II.4 Garantías.

II.4.1 Garantía de cumplimiento de contrato

El participante a quien se adjudique el contrato deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que se obliga a presentar a PMI dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del Contrato.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL CONCURSO

III.1 Fecha, hora y lugar de los actos del concurso

III.1.1 Junta de Aclaraciones

La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **25 de febrero de 2019 a las 11:30 horas**, en la sala de juntas No. 2, sita en Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva de Pemex, Piso 20, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, en la Ciudad de México, siendo optativa la asistencia de los interesados a las reuniones que, en su caso, se realicen. Este evento será dirigido por un representante de la Gerencia de Compras y Suministros, asistido por un representante del área usuaria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán enviarlas por correo electrónico cristina.flores@pmicim.com, alexis.aguila@pmicim.com, **a más tardar un día hábil antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera clara y estar directamente relacionadas con las bases del concurso y referidas al numeral o punto específico del cuestionamiento. En caso de no estar relacionadas, no se dará respuesta, situación que se asentará en el acta correspondiente.

En el caso de que las preguntas no fueran enviadas en las condiciones anteriores, la convocante no les dará respuesta, a menos que se determine realizar otra junta de aclaraciones. Para el caso particular de la última junta, solo se recibirán preguntas un día hábil antes de la fecha y hora de la misma y se les dará respuesta durante el evento, o bien, se señalará en el acta de dicha junta, la fecha en la que se pondrán a disposición las respuestas correspondientes.

Quien presida la junta de aclaraciones, podrá convocar a posteriores juntas de aclaraciones a las bases del concurso, informando a los participantes la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo la junta.

En el caso de existir adecuaciones, estas serán asentadas en el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones y formará(n) parte de la versión final de las bases del concurso, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los participantes para la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizará considerando dichas adecuaciones.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, se pondrá(n) a disposición en las oficinas de la Gerencia de Compras y Suministros, ubicada en Av. Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva, Piso 20, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a más tardar el día hábil siguiente al de su emisión, para efectos de notificación de los participantes, y será de su exclusiva responsabilidad consultar y obtener dichos documentos.

En caso de que después de llevada a cabo la última junta de aclaraciones, la Convocante requiera la inclusión de algún documento o reprogramar la fecha del Acto de presentación y apertura de propuestas, la Convocante notificará el contenido de dicho documento o la necesidad de reprogramar la fecha del Acto de presentación y apertura de propuestas a través de correo electrónico.

III.1.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

La presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **28 de febrero de 2019** a las **11:30 horas**, en la sala de juntas No. **2**, ubicada en Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva, Piso **20**, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, en la Ciudad de México.

La presentación y apertura de propuestas iniciará puntualmente en la hora establecida en este concurso, por lo que a partir de la hora señalada se procederá a registrar a los asistentes y no se permitirá el acceso a ningún participante, razón por la que se recomienda su presencia con **30 (treinta) minutos de anticipación** a la hora establecida.

Si algún participante no ha identificado su sobre, se le permitirá que lo haga al momento de registrar su asistencia a la presentación y apertura de propuestas.

En la presentación y apertura de propuestas se registrarán las propuestas de los participantes presentes, concluido lo anterior, se procederá a la apertura de las propuestas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se dará lectura al importe de la propuesta, mismo que se incluirá en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas, además de señalarse lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del concurso.

De entre los participantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el representante de PMI, rubricarán las propuestas en su totalidad.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que los participantes entreguen un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Asimismo, junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

III.1.3 Notificación del Fallo.

La notificación del fallo del concurso se dará a conocer el día **4 de marzo de 2019 a las 16:00 horas**, en la sala de juntas No. **2**, ubicada en Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva, Piso **20**, Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, en la Ciudad de México.

III.1.4 Firma del Contrato.

El contrato se firmará en la Gerencia de Compras y Suministros, ubicada en el piso 20 de la Torre Ejecutiva de Pemex, sita en Av. Marina Nacional No. 329, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel

Hidalgo, Código Postal 11300 en la Ciudad de México, y en el horario comprendido de las 09:00 a las 13:30 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

III.2 Vigencia de las propuestas

Una vez recibidas las propuestas en la fecha y hora establecidas en el punto, III.1.2 estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del concurso hasta su conclusión.

III.3 Límite de Propuestas

En el presente concurso, los participantes sólo podrán presentar una propuesta.

III.4 Forma de presentar la propuesta

El participante deberá presentar sus propuestas técnica y económica y demás documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su propuesta, mediante un sobre cerrado **debidamente identificado con el número de concurso, así como el nombre de la empresa participante**. Asimismo, podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, a su elección, dentro o fuera del sobre antes señalado.

Se tendrán por no presentadas las propuestas y la demás documentación requerida en formato electrónico en esta convocatoria, si se detecta alguna amenaza en el dispositivo electrónico entregado, de manera enunciativa mas no limitativa, como virus, malware, entre otros, será suficiente motivo para no evaluar técnicamente la propuesta.

Será responsabilidad de los participantes que la totalidad de los documentos que anexen sean legibles, no se aceptarán documentos que se presten a interpretación o que estén ilegibles o borrosos, en este caso se tendrán por no presentados.

III.5 Acreditamiento de la existencia legal y de la personalidad

Los participantes o sus representantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica y para tal efecto deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

III.6 Parte o partes de la propuesta que deberán rubricarse

El representante de PMI, así como un representante elegido por los participantes que se encuentren presentes, si los hubiera, rubricará las partes de las propuestas, relativas a la propuesta técnica y económica las que para estos efectos constarán documentalmente.

IV. ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERAN CUMPLIR

En este apartado se señalan los aspectos que serán evaluados y los requisitos con los que se acreditarán dichos aspectos, para que su propuesta técnica sea considerada solvente

IV.1 Forma en que los participantes deberán acreditar la obtención de puntuación:

Los criterios aplicados para la evaluación de la parte técnica se llevarán a cabo conforme al mecanismo de puntos y porcentajes.

El concursante deberá entregar la información preferentemente en formato electrónico (PDF). Si se detecta alguna amenaza en el dispositivo electrónico entregado, de manera enunciativa mas no limitativa, como virus, malware, entre otros, será suficiente motivo para no evaluar técnicamente la propuesta otorgándose 0 puntos. La documentación que deberá presentar el participante para la evaluación técnica es la siguiente:

I	RUBRO: CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	20.00	MOTIVO DE LA NO OBTENCIÓN DE PUNTUACIÓN
i.a	Subrubro: Características técnicas.	20.00	
i.a.1	<p>Requisito: Entregar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta del concursante, en papel membretado del mismo y firmada por su representante legal, que indique que ha leído el presente documento, lo entiende, acepta y se compromete a cumplir con todos los requerimientos del presente concurso, tanto en las especificaciones técnicas de los bienes ofertados (1. "Especificaciones Técnicas"), así como con la prestación de los servicios (2. "Descripción de los servicios") conforme a lo solicitado en la misma, así como en los tiempos estipulados. 	2.00	<p>No se otorgarán los 2.00 puntos si alguna de las siguientes condiciones se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se entregue la carta del concursante solicitada. • La carta no se entregue en papel membretado del concursante. • La carta no esté firmada por el representante legal del concursante. • La carta entregada no indique que entiende y acepta todos los requerimientos del presente concurso. • La carta entregada no indique que se compromete a entregar los bienes en los tiempos estipulados y a prestar los servicios conforme a lo establecido en el concurso.
i.a.2a	<p>Requisito: Deberá entregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta técnica donde deberá demostrar que la solución ofertada por el concursante cumple con todos y cada uno de los puntos solicitados en el apartado 1. "Especificaciones Técnicas" del presente concurso. <p>Para ello, se deberán integrar los catálogos y documentación de los bienes ofertados (sólo se requieren las hojas que contienen la información que se solicita en este concurso). Los catálogos podrán ser proporcionados en forma impresa o, preferentemente, en medio magnético/óptico.</p>	10.50	<p>No se otorgarán los 10.50 puntos si alguna de las siguientes condiciones se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presente la propuesta técnica. • No sea posible verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos solicitados en el apartado 1. "Especificaciones Técnicas" del presente concurso. • La información de los catálogos o la documentación de la solución ofertada no correspondan a lo indicado en la propuesta técnica. • En caso de integrar información de Internet, se entregue información de un sitio distinto al del fabricante de la solución ofertada o la dirección de

	<p>Será válido integrar a la propuesta técnica, información en forma impresa de Internet del sitio Web del fabricante, siempre y cuando se indique específicamente la dirección de Internet donde se encuentra dicha información para efectos de verificación.</p> <p>La documentación que se entregue deberá estar en idioma español o en su defecto, en inglés.</p> <p>Certificados de funcionalidad Microsoft</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las subpartidas relacionadas a PC's y laptops, presentar documento expedido por Microsoft, donde se mencione que garantiza al 100% la compatibilidad y operación de la marca y el modelo del equipo que se está ofertando para MS Windows 10 Profesional 64 bits. En vez de este documento, se podrá presentar una impresión vigente del "Windows Catalog" (HCL) de Microsoft que demuestre la compatibilidad del equipo ofertado con Windows10. • Para las subpartidas relacionadas a PC's y laptops, presentar una carta expedida por Microsoft a favor del fabricante del equipo donde se reconozca que éste es un OEM (Original Equipment Manufacturing). <p>Certificados del equipo ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones NOM-019-SCFI-1998 o superior o su equivalente internacional, para el caso de las PC's, y NOM-001-SCFI-1993 o superior o su equivalente internacional, para el caso de las laptops y video proyectores expedidas a nombre de la empresa fabricante de los equipos ofertados. Los certificados deben indicar la MARCA y MODELO de los bienes ofertados y deben estar vigentes tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas de este concurso. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo. <p>Software de borrado de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar escrito en formato libre con la descripción detallada del software y procedimiento que el concursante realizará para garantizar a PMI que los equipos, cuando sean retirados y cualquiera que sea su destino final, no contendrán información 	<p>Internet no exista o que la información de la página no corresponda con la información presentada para evaluación técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La documentación presentada se encuentre en idioma distinto al idioma español o inglés. • No se presente documento expedido por Microsoft, donde se mencione que garantiza al 100% la compatibilidad y operación de la marca y el modelo del equipo que se está ofertando para MS Windows10 Profesional 64 bits o no se presente una impresión vigente del "Windows Catalog" (HCL) de Microsoft que demuestre la compatibilidad del equipo ofertado con Windows 10. • La documentación entregada para certificar la compatibilidad del equipo ofertado con Windows 10 no lo demuestre claramente. • No se presente carta expedida por Microsoft a favor del fabricante del equipo donde se reconozca que éste es un OEM (Original Equipment Manufacturing). • No se entregue certificado NOM-019-SCFI-1998 o superior o su equivalente internacional, para el caso de las PC's, y NOM-001-SCFI-1993 o superior o su equivalente internacional para el caso de las laptops y video proyectores. • Los certificados entregados no indiquen la MARCA y MODELO de los bienes ofertados • No se entregue carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo, en caso de que algún certificado entregado indique una clave genérica del modelo de equipo ofertado. • Alguno de los certificados entregados no esté vigente tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas de este concurso. • El escrito presentado del software de borrado no cuente con la descripción detallada del software • El escrito presentado del software de borrado no cuente con el procedimiento que el concursante realizará para garantizar a PMI que los equipos, cuando sean retirados y cualquiera que sea su
--	---	--

	de los empleados y por lo tanto propiedad de PMI. El software deberá generar un reporte auditable con información detallada del hardware, así como información detallada del borrado seguro de datos		destino final, no contendrán información de los empleados y por lo tanto propiedad de PMI. <ul style="list-style-type: none"> • El software de borrado no genere un reporte auditable con información detallada del hardware, así como información detallada del borrado seguro de datos.
i.a.2b	Una vez obtenidos los 10.50 puntos del punto i.a.2a, se otorgarán puntos adicionales al acreditar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Si alguno de los procesadores ofertados en las partidas I, II, III y IV son de 9ª generación o superior. 	3.00 Máx.	No se otorgarán los 3.00 puntos adicionales si todos los procesadores ofertados en las partidas I, II, III y IV son de 8ª generación o inferior. Se otorgarán los puntos de manera proporcional (1.00 punto por cada procesador de las partidas I, II, III y IV que sea de 9ª generación o superior). Las partidas II y III cuentan como una sola por ser el mismo equipo por ofertar, diferenciándose por la unidad de acoplamiento o docking station.
i.a.2c	Una vez obtenidos los 10.50 puntos del punto i.a.2a, se otorgarán puntos adicionales al acreditar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Si alguno de los discos duros ofertados en las partidas I, II, III y IV son de más de 512 GB SSD o cuentan con interfaz de conexión superior a SATA como M.2 o PCIe. 	3.00 Máx.	No se otorgarán los 3.00 puntos adicionales si todos los discos duros ofertados en las partidas I, II, III y IV son de 512 GB SSD y todos tienen interfaz SATA. Se otorgarán los puntos de manera proporcional hasta el máximo de 3.00 puntos (1.00 punto por cada disco duro SSD de las partidas I, II, III y IV con capacidad superior a 512 GB o con interfaz distinta a SATA). Las partidas II y III cuentan como una sola por ser el mismo equipo por ofertar, diferenciándose por la unidad de acoplamiento o docking station.
i.a.2d	Una vez obtenidos los 10.50 puntos del punto i.a.2a, se otorgarán puntos adicionales al acreditar lo siguiente: Certificados Ambientales: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del certificado ISO 14001 que certifique que el fabricante de la plataforma propuesta cuenta con un sistema de Gestión Ambiental. Estos certificados deben estar vigentes tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de propuestas de este concurso. 	0.50	No se otorgarán los 0.50 puntos adicionales cuando: <ul style="list-style-type: none"> • No se entregue la copia del certificado ISO 14001 o esta copia no sea legible. • Los certificados ISO 14001 entregados no estén a nombre de la empresa fabricante de los equipos ofertados. • Los certificados entregados no estén vigentes tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas de este concurso.
i.a.3	Requisito: Plan de trabajo en Microsoft Project que detalle las actividades, recursos y calendario para la entrega e instalación de los bienes, en el que se muestre que se cumplirán con los tiempos de puesta en operación estipulados en el concurso. Se deberá entregar como una impresión física o digitalizada (archivo PDF),	1.00	No se otorgarán los 1.00 puntos si alguna de las siguientes condiciones se cumple: <ul style="list-style-type: none"> • No entregue el plan de trabajo en Microsoft Project (impresión física o digitalizada).

	<p>que muestre claramente el detalle de los recursos que participarán en cada actividad. Se aclara al concursante que dicha propuesta será únicamente empleada como consulta y que la versión definitiva del plan de trabajo será definida en conjunto con el concursante ganador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de trabajo no muestre claramente las actividades, recursos y fechas en las que participará cada uno de los recursos. • El plan de trabajo entregado no muestre claramente que se cumplirán con los tiempos solicitados en el presente concurso para la conclusión de la instalación y puesta en operación de los bienes.
--	--	---

II	RUBRO: CAPACIDAD DEL CONCURSANTE	15.0 0	MOTIVO DE LA NO OBTENCIÓN DE PUNTUACIÓN
ii.a	Subrubro: Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento.	15.0 0	
ii.a.1 a	<p>Requisito: Entregar las siguientes cartas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta del fabricante de los bienes, misma que deberá estar en papel membretado y firmada por su representante legal, que indique que el concursante cuenta con la capacidad técnica y recursos suficientes para entregar los equipos requeridos en el apartado 1. "Especificaciones Técnicas" y prestar los servicios solicitados en el apartado 2. "Descripción de los servicios" del presente concurso. 2. Carta del fabricante de los bienes, misma que deberá estar en papel membretado y firmada por su representante legal, que certifique que el concursante es distribuidor autorizado del fabricante de los bienes, indicando el tipo de certificación que tiene y el tiempo que tiene con esta certificación. 3. Carta del concursante, misma que deberá estar en papel membretado y firmada por su representante legal, en el que se indique el compromiso del concursante en integrar el personal que considere necesario y con la experiencia suficiente para la de instalación, configuración y puesta en operación de los bienes. 4. Carta del concursante, misma que deberá estar en papel membretado y firmada por su representante legal, en el que se indique el compromiso del concursante de usar el equipo y herramientas adecuadas para el perfecto desarrollo de sus actividades, así como materiales, software y refacciones originales, nuevos, de primera calidad y certificados por el fabricante del equipo en cuestión. 	2.00	<p>No se otorgarán los 2.00 puntos si alguna de las siguientes condiciones se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No entregue alguna de las cartas. • Alguna de las cartas solicitadas que deben ser emitidas por el fabricante de los bienes no se encuentre en papel membretado del mismo fabricante. • Alguna de las cartas solicitadas que deben ser emitidas por el fabricante de los bienes no se encuentre firmada por el representante legal del mismo fabricante. • Alguna de las cartas solicitadas que deben ser emitidas por el concursante no se encuentre en papel membretado del mismo concursante. • Alguna de las cartas solicitadas que deben ser emitidas por el concursante no se encuentre firmada por el representante legal del mismo concursante. • La carta de capacidad técnica y recursos suficientes no indique que el concursante cuenta con la capacidad técnica y recursos suficientes para entregar los equipos requeridos en el apartado 1. "Especificaciones Técnicas" y prestar los servicios solicitados en el apartado 2. "Descripción de los servicios" del presente concurso. • La carta de distribuidor autorizado no indique que el concursante es distribuidor autorizado del fabricante de los bienes. • La carta de distribuidor autorizado no indique el tipo de certificación con que cuenta el concursante. • La carta de distribuidor autorizado no indique el tiempo que el concursante ha tenido el tipo de certificación indicado.

	<p>5. Carta del fabricante de los bienes, misma que deberá estar en papel membretado y firmada por su representante legal, que indique el compromiso del fabricante de contar con refacciones en México durante un periodo mínimo de cuatro años a para la Solución a partir de su aceptación.</p> <p>6. Carta del concursante, misma que deberá estar en papel membretado y firmada por su representante legal, en que muestre la capacidad del concursante indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El esquema estructural de los recursos humanos (organigrama) del personal propuesto para la instalación, configuración y puesta en operación de los bienes y prestación de los servicios. ○ Que cuenta con un Centro de Atención, indicando los horarios de servicio del mismo, así como los medios de contacto (números telefónicos, correo electrónico, etc.) ○ Procedimiento de escalación de reportes de falla y solicitudes de servicio, incluyendo contactos (números telefónicos, correo electrónico, etc.) para escalación. <p>7. Documentación que acredite que el concursante cuenta con las certificaciones de ISO-9000 e ISO-20000.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • La carta de compromiso del concursante para integrar al personal necesario no indique que integrará el personal que considere necesario y con la experiencia suficiente para la de instalación, configuración y puesta en operación de la Solución. • La carta de compromiso del concursante para usar el equipo y herramientas adecuadas no indique que usará el equipo y herramientas adecuadas para el perfecto desarrollo de sus actividades. • La carta de compromiso del concursante para usar el equipo y herramientas adecuadas no indique que usará materiales, software y refacciones originales, nuevos, de primera calidad y certificados por el fabricante del equipo en cuestión. • La carta de compromiso de refaccionamiento no indique que se contarán con refacciones en México para los bienes durante un periodo mínimo de cuatro años a partir de su aceptación. • La carta de capacidad del concursante no indique el esquema estructural de los recursos humanos (organigrama) del personal propuesto. • La carta de capacidad del concursante no indique que cuenta con un Centro de Atención. • La carta de capacidad del concursante no indique los horarios de servicio del Centro de Atención. • La carta de capacidad del concursante no indique al menos un medio de contacto con el Centro de Atención. • La carta de capacidad del concursante no indique el procedimiento de escalación de reportes de falla y solicitudes de servicio o no incluya contactos (números telefónicos, correo electrónico, etc.) para escalación. • No presente documentación que acredite que cuenta con las certificaciones ISO-9000 e ISO-20000.
<p>ii.a.1 b</p>	<p>Una vez obtenidos los 2.00 puntos del punto ii.a.1a, se otorgarán puntos adicionales al acreditar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nivel de certificación con que cuenta el concursante, es el más alto o el inmediato inferior al nivel más alto otorgado por el fabricante de los equipos ofertados y ha tenido este nivel al menos un año. 	<p>6.00 Max</p>	<p>No se otorgarán los 6.00 puntos adicionales cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La carta de distribuidor autorizado no indique que el concursante es distribuidor autorizado del fabricante de los bienes.

	<p>Se otorgarán los puntos de manera proporcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proveedor cuenta con el nivel más alto otorgado por el fabricante y con al menos un año de antigüedad, se otorgarán 6.00 puntos. • Si el proveedor cuenta con el nivel inmediato inferior al más alto otorgado por el fabricante y con al menos un año de antigüedad, se otorgarán 4.00 puntos. <p>En cualquier otro caso, no se otorgarán puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La carta de distribuidor autorizado no indique el tipo de certificación con que cuenta el concursante. • La carta de distribuidor autorizado no indique el tiempo que el concursante ha tenido el tipo de certificación indicado. • El tiempo que el concursante ha tenido el nivel más alto o inmediato inferior no ha sido al menos de un año. <p>Se otorgarán los puntos de manera proporcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proveedor cuenta con el nivel más alto otorgado por el fabricante y con al menos un año de antigüedad, se otorgarán 6.00 puntos. • Si el proveedor cuenta con el nivel inmediato inferior al más alto otorgado por el fabricante y con al menos un año de antigüedad, se otorgarán 4.00 puntos. • En cualquier otro caso, no se otorgarán puntos.
<p>ii.a.2</p>	<p>Requisito: Escrito en formato libre que deberá estar en papel membretado del concursante y firmado por su representante legal, en el que se indiquen los nombres de al menos cinco (5) personas que se encargarán de las labores de instalación y configuración de los equipos de acuerdo con lo solicitado en el presente concurso. Este escrito deberá indicar el perfil laboral (educación, cursos y experiencia) de cada una de estas personas. Asimismo, deberá indicar el perfil educativo de cada una de las personas, siendo mandatorio que cuenten con carrera técnica terminada, afín a sistemas. En el escrito se deberá indicar el nombre de la carrera cursada por cada persona. Además de curso de Windows 10 Anexar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una identificación (IFE, Pasaporte o cédula profesional) de cada persona referida en el escrito. • El (los) último(s) contrato(s) laboral(es) de cada una de las personas referidas en el escrito anterior, con que se acredite por lo menos 1 año de antigüedad en la empresa, prestando servicios similares a los del presente procedimiento. • Título profesional, cédula profesional o certificado de estudios de cada persona referida en el escrito, los cuales deberán estar a su nombre. 	<p>1.00 Máx.</p> <p>No se otorgarán los 1.00 puntos si alguna de las siguientes condiciones se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se entregue el escrito. • No esté firmado por el representante legal. • No se refieran al menos 5 personas en el escrito que se encargarán de las labores de instalación, configuración y puesta en operación de los equipos de acuerdo con lo solicitado en el presente concurso. • No se indiquen los nombres de las personas que se encargarán de las labores de instalación, configuración y puesta en operación de los equipos. • No se indique el perfil laboral con el que cuentan las personas que se encargarán de las labores de instalación, configuración y puesta en operación de la Solución. • No se indique que las personas que se encargarán de las labores de instalación, configuración y puesta en operación de la Solución cuentan con carrera técnica terminada afín a sistemas. • No se indique el nombre de la carrera cursada por cada persona que se encargará de las labores de instalación, configuración y puesta en operación de los equipos. • No se anexe copia simple de una identificación (IFE, Pasaporte o cédula profesional) de cada una de las personas.

	<ul style="list-style-type: none"> Anexar copia simple de los diplomas de los cursos de Windows 10 de las personas referidas en el escrito. 		<ul style="list-style-type: none"> No se anexe copia del (de los) contrato(s) laboral(es) de cada una de las personas. No se compruebe al menos un año de antigüedad con el(los) contrato(s) presentado(s) para cada persona referida en el escrito. No se anexe copia simple del título profesional, cédula profesional o certificado de estudios de cada una de las personas referidas en el escrito o el título o cédula no cuente con el nombre de cada una de las personas referidas en el escrito. No se entregue copia simple de la documentación que demuestre la certificación de las personas referidas en el escrito. No se indique que las personas referidas en el escrito cuentan con un curso de Windows 10. No se anexe copia de los diplomas de los cursos de Windows 10 de las personas referidas en el escrito. <p>Se otorgarán los puntos de manera proporcional (0.20 punto por cada persona que cumpla con los requerimientos indicados).</p>
ii.a.3	<p>Requisito: Escrito en formato libre y firmado por el representante legal, en el que se indique el nombre del administrador del servicio y que cuenta con una licenciatura, ingeniería o carrera afín en sistemas, indicando el nombre de la carrera, así como su perfil laboral (educación, cursos y experiencia) y que cuenta al menos 1 año de antigüedad en la empresa, prestando servicios similares a los del presente concurso.</p> <p>Anexar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una identificación (IFE, Pasaporte o licencia de conducir) del administrador del servicio. Título profesional o cédula profesional del administrador del servicio, el cual deberá estar a su nombre. Anexar copia simple del último o los últimos contratos laborales del administrador del servicio, con que se acredite por lo menos 1 año de antigüedad en la empresa, prestando servicios similares a los del presente concurso. 	1.00	<p>No se otorgarán los 1.00 puntos cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se entregue el escrito. No esté firmado por el representante legal. No se indique el nombre del administrador del servicio. No se indique que el administrador del servicio cuenta con una licenciatura, ingeniería o carrera afín en sistemas. No se indique el nombre de la carrera cursada por el administrador del servicio. No se indique el perfil laboral con el que cuenta el administrador del servicio. No se anexe copia simple de la identificación del administrador del servicio. No se anexe copia simple del título profesional o cédula profesional del administrador del servicio o el título o cédula no cuente con el nombre del administrador del servicio. No se anexe contrato o contratos. No se compruebe al menos un año de antigüedad con el o los contratos presentados.
ii.a.4 a	<p>Requisito:</p>	1.00	<p>No se otorgarán los 1.00 puntos cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se entregue el escrito. No esté firmado por el representante legal.

	<p>Escrito en formato libre y firmado por el representante legal, en el que se indique el nombre del técnico de servicio asignado a la cuenta de PMI y que cuenta con una carrera técnica en informática o afín, indicando el nombre de la carrera técnica indicando su perfil laboral (educación, cursos y experiencia) y que cuenta al menos 1 año de antigüedad en la empresa, prestando servicios similares a los del presente concurso.</p> <p>Anexar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una identificación (IFE, Pasaporte o licencia de conducir) del técnico asignado a la atención de PMI. • Título o certificado o constancia de estudios del técnico asignado a la cuenta de PMI. El documento que se entregue deberá contar con su nombre completo. • Anexar copia simple del último o los últimos contratos laborales del técnico de servicio asignado a la cuenta de PMI, con que se acredite por lo menos 1 año de antigüedad en la empresa, prestando servicios similares a los del presente procedimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se indique el nombre del técnico de servicio asignado a la cuenta de PMI. • No se indique que el técnico asignado a la atención de PMI cuenta con una carrera técnica en informática o afín. • No se indique el nombre de la carrera técnica cursada por el técnico asignado a la atención de PMI. • No se indique el perfil laboral con el que cuenta el técnico de servicio asignado a la cuenta de PMI. • No se anexe copia simple de la identificación del técnico asignado a la atención de PMI. • No se anexe copia simple del título o certificado o constancia de estudios del técnico asignado a la cuenta de PMI. • El título o certificado o constancia de estudios del técnico asignado a la atención de PMI no cuente con su nombre. • No se anexe contrato o contratos. • No se compruebe al menos un año de antigüedad con el o los contratos presentados.
<p>ii.a.4 b</p>	<p>Una vez obtenido el 1.00 puntos del punto ii.a.4a, se otorgarán puntos adicionales al acreditar lo siguiente:</p> <p>Si en el escrito solicitado en el inciso anterior, se incluye un segundo técnico de servicio asignado a la cuenta de PMI. En el entendido de que también se deberá acreditar que cuenta con una carrera técnica en informática o afín, indicando el nombre de la carrera técnica indicando su perfil laboral (educación, cursos y experiencia) y que cuenta con al menos 1 año de antigüedad en la empresa, prestando servicios similares a los del presente concurso.</p> <p>Anexar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una identificación (IFE, Pasaporte o licencia de conducir) del segundo técnico asignado a la atención de PMI. • Título o certificado o constancia de estudios del segundo técnico asignado a la cuenta de PMI. El documento que se entregue deberá contar con su nombre completo. • Anexar copia simple del último o los últimos contratos laborales del segundo técnico de servicio asignado a la cuenta de PMI, con que se acredite por lo menos 1 año de antigüedad en la empresa, prestando 	<p>No se otorgarán los 1.50 puntos adicionales cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se entregue el escrito. • No esté firmado por el representante legal. • No se indique el nombre del segundo técnico de servicio asignado a la cuenta de PMI. • No se indique que el segundo técnico asignado a la atención de PMI cuenta con una carrera técnica en informática o afín. • No se indique el nombre de la carrera técnica cursada por el segundo técnico asignado a la atención de PMI. • No se indique el perfil laboral con el que cuenta el segundo técnico de servicio asignado a la cuenta de PMI. • No se anexe copia simple de la identificación del segundo técnico asignado a la atención de PMI. • No se anexe copia simple del título o certificado o constancia de estudios del segundo técnico asignado a la cuenta de PMI. • El título o certificado o constancia de estudios del segundo técnico asignado a la atención de PMI no cuente con su nombre. • No se anexe contrato o contratos.

	servicios similares a los del presente procedimiento.		<ul style="list-style-type: none"> • No se compruebe al menos un año de antigüedad con el o los contratos presentados.
ii.a.5 a	<p>Requisito: Escrito en formato libre y firmado por el representante legal, en el que se indique que el administrador del servicio o una de las personas que realizarán las labores de instalación y configuración de los equipos, cuenta con al menos una de las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Microsoft Certified Technology Specialist o, ▪ Microsoft Certified IT Professional. <p>Anexar copia simple de: Certificado como Microsoft Certified Technology Specialist o como Microsoft Certified IT Professional de la persona referida en el escrito.</p>	0.50	<p>No se otorgarán los 0.50 puntos cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se entregue el escrito. • No esté firmado por el representante legal. • No se indique que el administrador de la cuenta o una de las personas que realizarán las labores de instalación y configuración de los equipos, cuenta con al menos una de las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Microsoft Certified Technology Specialist o, ▪ Microsoft Certified IT Professional. <p>No se entregue copia del certificado como Microsoft Certified Technology Specialist o como Microsoft Certified IT Professional de la persona referida en el escrito con esta certificación.</p>
ii.a.5 b	<p>Una vez obtenidos los 0.50 puntos del inciso ii.a.5a, se otorgarán 0.50 puntos adicionales cuando en el escrito mencionado en el inciso anterior, se indique que el administrador del servicio cuenta con una Certificado en Operational Support and Analysis (OSA) ITIL versión 3.0.</p> <p>Anexar copia simple del certificado en Operational Support and Analysis (OSA) ITIL versión 3.0 del administrador del servicio.</p>	0.50	<p>No se otorgarán los 0.50 puntos adicionales cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se entregue el escrito. • No esté firmado por el representante legal. • No se indique que el administrador cuenta con certificado OSA ITIL versión 3.0. <p>No presente copia del certificado en Operational Support and Analysis (OSA) ITIL versión 3.0 del administrador del servicio.</p>
ii.a.6 a	<p>Requisito: Escrito en formato libre y firmado por el representante legal, en el que se indique que el técnico asignado a la atención de PMI, cuenta con al menos un curso por parte del fabricante para el soporte técnico o mantenimiento de los equipos de la marca ofertada. El curso o cursos referidos deberán ser sobre alguno de los modelos ofertados de acuerdo con la documentación presentada en el inciso i.a.2a.</p> <p>Anexar copia simple del(los) certificado(s) del técnico asignado a la atención de PMI sobre el(los) curso(s) del fabricante de los equipos.</p>	1.00	<p>No se otorgarán los 1.00 puntos cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se entregue el escrito. • No esté firmado por el representante legal. • No se indique que el técnico asignado a la atención de PMI cuenta con al menos un curso por parte del fabricante para el soporte técnico o mantenimiento de los equipos de la marca ofertada. • No se anexe copia del (de los) certificado(s) del técnico asignado a la atención de PMI sobre el(los) curso(s) del fabricante de los equipos. <p>Los cursos referidos no sean para dar soporte a alguno de los modelos ofertados de acuerdo con la documentación presentada en el inciso i.a.2a.</p>
ii.a.6 b	Una vez obtenido 1.00 punto del inciso ii.a.6a, se otorgarán 0.50 puntos adicionales cuando	0.50 Máx.	<p>No se otorgarán los 0.50 puntos adicionales cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se entregue el escrito.

	<p>en el escrito mencionado en el inciso anterior, se indique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el personal técnico asignado a la atención de PMI, cuenta con un curso de Windows 10. • Que el personal técnico asignado a la atención de PMI cuenta con un curso de la herramienta de borrado de información. <p>Anexar copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diploma de curso de Windows 10 del personal técnico asignado a la atención de PMI. • Diploma o certificado de asistencia a curso de la herramienta de borrado del personal técnico asignado a la atención de PMI. 	<ul style="list-style-type: none"> • No esté firmado por el representante legal. • No se indique que el personal técnico asignado a la atención de PMI cuenta con un curso de Windows 10. • No se indique que el personal técnico asignado a la atención de PMI cuenta con capacitación en la herramienta de borrado de información. • No presente diploma de curso de Windows 10 del personal técnico asignado a la atención de PMI. • No presente diploma o certificado de asistencia a curso de la herramienta de borrado del personal técnico asignado a la atención de PMI. <p>Se otorgarán los puntos de manera proporcional (0.30 punto por el curso de Windows 10 y 0.20 por curso de herramienta de borrado).</p>
--	---	---

iii	RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE	15.00	MOTIVO DE LA NO OBTENCIÓN DE PUNTUACIÓN
iii.a	Subrubro: Experiencia y especialidad.	15.00	
iii.a.1	<p>Requisito: Entregar copia simple de cinco (5) contratos de aprovisionamiento de equipo de cómputo incluyendo servicios de mantenimiento preventivo y correctivo similares a los solicitados en el presente concurso.</p> <p>Los contratos presentados deben contar con una vigencia mayor a seis meses con respecto a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo.</p> <p>Los contratos presentados no deben tener una antigüedad mayor a dos (2) años con respecto al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	5.00 Max.	<p>No se otorgarán los 5.00 puntos si alguna de las siguientes condiciones se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se incluya copia simple de al menos 5 (cinco) contratos con los que acrediten haber instalado bienes y prestado servicios similares a los solicitados en el presente concurso. • Las copias simples presentadas no permitan corroborar el alcance y vigencia de los contratos. • Que los contratos presentados cuenten con una antigüedad mayor a dos (2) años con respecto al acto de presentación y apertura de proposiciones. <p>Se otorgarán los puntos de manera proporcional (1.00 punto por cada contrato presentado).</p>
iii.a.2	<p>Requisito: Relacionar mediante escrito en formato libre y firmado por el representante legal, una lista de 5 (cinco) clientes en México, con nombres, direcciones, correo electrónico y teléfonos de referencia a quienes se les hayan instalado bienes y prestado servicios similares a los solicitados en el presente concurso.</p> <p>Los contactos referidos deberán estar en la disposición de verificar la veracidad de la información presentada.</p>	2.50 Max.	<p>No se otorgarán los 2.50 puntos si alguna de las siguientes condiciones se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se entregue el escrito. • No esté firmado por el representante legal. • No presente una lista de al menos 5 (cinco) clientes en México, con nombres, direcciones, correo electrónico y teléfonos de referencia, a quienes se les hayan instalado bienes y prestado servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria.

	Los clientes deben corresponder a los contratos presentados en el inciso iii.a.1		<ul style="list-style-type: none"> • Alguno de los clientes referidos no verifique la veracidad de la información presentada. • No correspondan a los contratos presentados en el inciso iii.a.1. <p>Se otorgarán los puntos de manera proporcional (0.50 puntos por cada cliente referido que corrobore la información solicitada).</p>
iii.a.3	<p>Requisito: Presentar cinco (5) cartas de clientes las cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar en papel membretado del cliente. • Estar firmadas por los responsables del cliente de la implantación de la solución (patrocinador, director o líder de proyecto). • Indicar que la instalación de los bienes y la prestación de los servicios se realizó exitosamente y de acuerdo con los tiempos establecidos. • Mostrar claramente, los datos de contacto del responsable del cliente de la implantación de la Solución (nombre, puesto, teléfono y correo electrónico). • Estar relacionadas a los contratos presentados en el inciso iii.a.1. <p>Las cartas exhibidas no deben tener una fecha de emisión superior a dos meses anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	5.00 Max.	<p>No se otorgarán los 5.00 puntos si alguna de las siguientes condiciones se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presenten cartas de clientes. • alguna de las cartas presentadas no se encuentre en papel membretado del cliente. • alguna de las cartas no se encuentre firmada por el responsable del cliente de la implantación de la solución (patrocinador, director o líder de proyecto). • alguna de las cartas no indique que la instalación de los bienes y la prestación de los servicios se realizó exitosamente y de acuerdo con los tiempos establecidos. • alguna de las cartas presentadas no incluya el nombre, puesto, número de teléfono o correo electrónico del responsable del cliente de la implantación de la Solución. • alguna de las cartas presentadas no corresponda a alguno de los contratos indicados en el inciso iii.a.1. • alguna de las cartas presentadas tenga una fecha de emisión superior a dos meses anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. <p>Se otorgarán los puntos de manera proporcional (1.00 punto por cada cliente referido que corrobore la información solicitada).</p>
iii.a.4	<p>Requisito: Se acredite que el concursante tiene al menos un año de antigüedad como distribuidor del fabricante con el tipo de certificación indicada en la carta del fabricante presentada en el inciso ii.a.1a numeral 2.</p>	2.50	<p>No se otorgarán los 2.50 puntos si alguna de las siguientes condiciones se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se haya presentado la carta del inciso ii.a.1a numeral 2. • La carta presentada no se encuentre en papel membretado del fabricante de los bienes. • La carta presentada no se encuentre firmada por el representante legal del fabricante de los bienes. • La carta presentada no indique que el concursante cuenta con al menos un año de antigüedad como distribuidor autorizado del fabricante de los bienes. • La carta presentada no indique el tipo de certificación con que cuenta el concursante.

IV.2 Requisitos económicos

En este apartado se señalan los requisitos que los participantes deberán cumplir:

NUMERAL	REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE	INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA:		CAUSA DE DESECHAMIENTO
		Si	No	
IV.2.1	Propuesta económica la cual deberá contener la información siguiente:	X		Que no se presente la propuesta económica o que habiéndola presentado no se incluya alguna de las partidas y/o cantidades por los conceptos señalados en el Formato 03 Propuesta Económica
IV.2.1.1	Precio unitario diario (incluye soporte técnico en sitio y seguro) en la descripción señalada en el Formato 03 "Propuesta Económica" (en dólares y sin IVA).	X		Que no indique el precio unitario diario (incluye soporte técnico en sitio y seguro) en la descripción señalada en el Formato 03 "Propuesta Económica" o que el mismo no esté en dólares e incluya IVA.
IV.2.1.2	Importe Total (30 días por mes) señalado en el Formato 03 "Propuesta Económica" (en dólares y sin IVA).	X		Que no indique el Importe Total (30 días por mes) señalado en el Formato 03 "Propuesta Económica" o que el mismo no esté en dólares e incluya IVA.
IV.2.1.3	Importe Mensual Total señalado en el Formato 03 "Propuesta Económica" (en dólares y sin IVA).	X		Que no indique el Importe Mensual Total señalado en el Formato 03 "Propuesta Económica" o que el mismo no esté en dólares e incluya IVA

La moneda en que se debe cotizar en el presente concurso es en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, en el supuesto de que el participante no precise en su propuesta el tipo de moneda al que está cotizando, se entenderá que es en dólares de los Estados Unidos de América.

Asimismo, los precios que se coticen deberán ser precios netos sin incluir el IVA, en consecuencia, en el supuesto de que el participante no indique en su propuesta que sus precios no incluyen el IVA, se entenderá que se está cotizando de esta manera, esto es, sin incluir en los mismos el IVA.

El participante podrá cotizar sus precios con dos decimales, en caso de que algún precio incluya más de dos decimales, para efectos de evaluación, adjudicación y contratación, solo se consideraran dos decimales sin redondear, en caso de no indicar dos decimales, P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. considerará que está cotizando los decimales con valor cero.

IV.3 Requisitos legales

NUMERAL	REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE	INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA:	
		Si	No
IV.3.1	Que presente escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del participante, en el que se indique la información siguiente:	x	
IV.3.1.1	Que indique el número de concurso.		x
IV.3.1.2	Que indique el nombre completo del apoderado o representante de la persona física, en su caso, o de la persona moral, quien participa como participante manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en este documento son ciertos y que cuente con facultades suficientes para suscribir la propuesta y en su caso firmar el contrato.	x	
IV.3.1.3	Que esté redactado en idioma español.	x	
IV.3.1.4	Que indique clave de Registro Federal de Contribuyentes y el Domicilio Fiscal del participante.	x	
IV.3.1.5	<i>ÚNICAMENTE PARA PERSONAS MORALES:</i> Que indique el número y fecha de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva, nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que la protocolizó.	x	
IV.3.1.6	<i>ÚNICAMENTE PARA PERSONAS MORALES:</i> Que indique en su caso, Número y fecha de la Escritura(s) Pública(s) en la(s) que consta(n) reformas o modificaciones al Acta Constitutiva, nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que la protocolizó.	x	
IV.3.1.7	<i>ÚNICAMENTE PARA PERSONAS MORALES:</i> Que indique relación de socios, indicando nombre(s) y apellido(s) o denominación(es) o razón(es) social(es).	x	
IV.3.1.8	Que indique el objeto social o actividad comercial o profesional del participante el cual, además debe corresponder al objeto del presente concurso.	x	
IV.3.1.9	Que indique el nombre y domicilio del apoderado o representante, en su caso	x	
IV.3.1.10	Que indique en su caso, número y fecha de la Escritura Pública en la que consten las facultades suficientes del apoderado o representante, nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que la protocolizó.	x	
IV.3.1.11	Firmado de quien emite la manifestación	x	

IV.4 Otras Causas de Desechamiento.

Se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos esenciales siguientes:

- IV.4.1** El señalar condicionantes dentro de su propuesta, a cualesquiera de los requisitos establecidos en este concurso.

IV.4.2 Cuando se compruebe que ha habido acuerdo entre los participantes para elevar los precios de los servicios objeto de este concurso o para obtener ventaja respecto a cualquier otro participante.

IV.4.3 No cotizar servicios completos

IV.5 Concurso desierto:

La convocante procederá a declarar desierto el concurso cuando:

- a) No se presenten propuestas;
- b) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- c) Las propuestas económicas no resulten aceptables.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

V.1 Criterios de Evaluación por Puntos

La evaluación de las propuestas se efectuará a través del mecanismo de puntos, conforme a lo siguiente:

V.1.1 Evaluación de Propuestas Técnicas

P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas. Sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas propuestas cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en este documento para las propuestas técnicas.

Para determinar el total de puntos obtenidos en la propuesta técnica de cada participante, la convocante procederá conforme a lo siguiente:

El total de puntos máximos a obtener será de **50 (cincuenta)** puntos y está distribuida en cuatro rubros (i, ii, iii y iv) a los que se les asigna un puntaje. Cada uno de estos rubros se compone de una serie de subrubros (ej. i.a.1, i.a.2, i.a.3...) que tienen asociado un número específico de puntos los cuales están distribuidos en aspectos a evaluar, la suma de los puntos obtenidos en la evaluación de dichos aspectos corresponde al total de puntos que se pueden obtener por cada rubro.

Del total de puntos posibles correspondientes a la evaluación de cada aspecto, el participante podrá obtener su puntuación máxima de acuerdo al cumplimiento de los requisitos definidos para el aspecto a evaluar.

El mínimo de puntos a obtener en la propuesta técnica, para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, deberá ser igual o mayor a **50 (cincuenta)** puntos y se determinará sumando los puntajes obtenidos en todos los aspectos a evaluar de los subrubros establecidos en cada uno de los rubros.

V.1.2 Evaluación de propuestas económicas

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se verificará que el participante haya cotizado el precio unitario de los servicios conforme a lo requerido en el **numeral IV.2** de este concurso y que se encuentre excluido del mismo el impuesto al valor agregado, para sólo considerar el precio neto propuesto.

La puntuación a obtener en la propuesta económica será de **50 (cincuenta)** puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para obtener el monto de la propuesta P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. efectuará la operación de multiplicar las cantidades establecidas en el presente concurso por el precio unitario por concepto cotizado por el participante y las resultantes las sumará

V.1.3 Cálculo de resultado final de los puntos de cada propuesta

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada propuesta, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la propuesta;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La propuesta solvente más conveniente para P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el presente concurso.

V.1.4 Evaluación de Requisitos Legales

Se verificará que cumpla con todos y cada uno de los documentos y datos que se requieren en el apartado IV.3 del presente concurso y que se precisan como indispensables.

V.2 Criterios de Adjudicación

V.2.1. Se consideran solventes las propuestas de los participantes que cumplieron todos los requisitos del concurso y reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., y por tanto garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

V.2.2 Sólo se podrá adjudicar el contrato al participante cuya propuesta cumple los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en el presente concurso.

V.2.3 En caso de empate entre dos o más propuestas, se realizara la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

V.2.4. La adjudicación del contrato será por la totalidad de los bienes y servicios.

V.2.5. PMI determinará que el precio total ofertado es aceptable para efectos de adjudicación, porque resulta igual o inferior al precio total estimado, determinado en la investigación de mercado.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante
02	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del participante para la elaboración de este formato el participante puede utilizar para tal efecto el Formato 01 .

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

FORMATO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
01	Escrito que acredite la personalidad, de los participantes o sus representantes	IV.3.1
02	Presentación de la propuesta técnica	IV.1
03	Presentación de la propuesta económica	IV.2
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte vigente o cedula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta	

FORMATOS

F O R M A T O 0 2

PROPUESTA TÉCNICA

CONCURSO No. PMI-01-2019

Con este documento de propuesta técnica para la contratación del “**Servicio de aprovisionamiento de equipo de computo**” hago propias las especificaciones técnicas determinadas por P.M.I. Comercio Internacional S.A. de C.V. en el Anexo Técnico de este Concurso, para la ejecución del servicio referido e íntegro a la misma los documentos que a continuación relaciono y que contienen la información siguiente:

Referencia o Rubro y Subrubro	Relación de Documentos que anexo como parte de mi Propuesta Técnica de acuerdo a los aspectos contenidos en cada uno de rubros y subrubros.
Rubro i) Subrubro i.a) Aspecto i.a).1	
Rubro i) Subrubro i.b) Aspecto i.b).1	
Rubro i) Subrubro i.c) Aspecto i.c).1	
Rubro ii) Subrubro ii.a) Aspecto ii.a).1	
Rubro ii) Subrubro ii.b) Aspecto ii.b).1	
Rubro iii) Subrubro iii.a) Aspecto iii.b).1	

Referencia o Rubro y Subrubro	Relación de Documentos que anexo como parte de mi Propuesta Técnica de acuerdo a los aspectos contenidos en cada uno de rubros y subrubros.
Rubro iii) Subrubro iii.b) Aspecto iii.b).1	
Rubro iii) Subrubro iii.c) Aspecto iii.c).1	
Rubro iv Subrubro iv a)	

F O R M A T O 0 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Empresa Participante: _____

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Precio Unitario Diario (incluye soporte técnico en sitio y seguro) usd SIN IVA (b)	Importe Total (30 días por mes) (c) (c)=(b*30) * (a) SIN IVA
1	Aprovisionamiento de PC de Escritorio	200		
2	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 1	9		
3	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 1 con Docking Station	100		
4	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 2 con Docking Station	20		
5	Aprovisionamiento de monitores	100		
6	Aprovisionamiento de proyectores	13		
7	DVD's externos	5		
Importe Mensual Total usd Sin IVA				

Nombre y firma del representante legal

(Nombre de la empresa)

F O R M A T O 0 4

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO No. PMI-01-2019.

FORMATO No.	CONCEPTO	PUNTOS Y NUMERALES DEL CONCURSO DONDE SE EXIGE	ENTREGADO	
			SI	NO
<i>Documentación que deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta:</i>				
2	Propuesta Técnica	IV.1		
3	Propuesta Económica	IV.2		
<i>Documentación que podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta:</i>				
01	Escrito que acredite la personalidad, los participantes o sus representantes	IV.3.1		
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte vigente o cedula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta			

A N E X O T É C N I C O

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
APROVISIONAMIENTO EQUIPO DE COMPUTO

1. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas y criterios de cumplimiento especificados en este apartado son requerimientos mínimos, salvo cuando se especifique lo contrario. PMI se reserva el derecho de verificar si los equipos entregados en la prestación de los bienes y servicios cumplen con las características tecnológicas y criterios mínimos solicitados.

PARTIDA ÚNICA

A continuación, se presenta un resumen de las especificaciones técnicas y configuraciones solicitadas por PMI, por subpartida:

Subpartida ³	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
I	Aprovisionamiento de PC de Escritorio (Procesador Intel i7)	200	450 ⁴
II	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 1 (Procesador Intel i7)	9	
III	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 1 con <i>Docking Station</i> (Procesador Intel i7)	100	
IV	Aprovisionamiento de Laptop Tipo 2 con <i>Docking Station</i> (Procesador Intel i7)	20	
V	Aprovisionamiento de monitores	100	450
VI	Aprovisionamiento de proyectores	13	20
VII	DVD's externos	5	20

SUBPARTIDA I: PC de Escritorio

Característica	Descripción
Gabinete	Minitorre.

³ Los equipos ofertados en las partidas I a V deben ser de la misma marca.

⁴ Cantidad máxima de las subpartidas I a IV combinadas.

P.M.I.[®] Comercio Internacional, S.A. de C.V.

Dimensiones Máximas (ancho x alto x fondo) cms.	19.0 x 45.0 x 47.0
Procesador	Intel Core i7 al menos 8ª generación de al menos 4 núcleos con al menos 8MB de Caché y al menos 3.0 GHz de frecuencia base
Chipset	Intel Q370 Chipset
Memoria RAM instalada	Al menos 16GB RAM DDR4 2400Mhz
Capacidad de Disco Duro	Al menos 512 GB SSD
Velocidad de Disco Duro	Lectura/escritura secuencial de al menos 500 MBps de lectura y 350 MBps de escritura de al menos 90K IOPS y 70K IOPS respectivamente.
Dispositivo Óptico	Unidad DVD-ROM, DVD+/-RW
Monitor	Un monitor de entre 21" y 24" (4:3) sin marco (frameless), tecnología con retro iluminación LED, de la misma marca y color del CPU, conectividad VGA o DVI o DisplayPort o HDMI, con certificación EPEAT Silver o superior. Base con ajuste de altura y movimiento lateral (45° ambos lados).
Resolución del Monitor	Al menos 1920 x 1080 (4:3) a 60 Hz
Puertos	Al menos 6 puertos USB integrados al CPU, de los cuales al menos 2 deben ser 3.x y el resto al menos 2.0. Al menos dos de ellos deben ubicarse en el panel frontal del equipo o integrados al monitor. 1 slot PCI o PCIe libre
Tarjeta Video	Al menos 2 GB independiente de memoria RAM, con capacidad de manejo dual de monitor (monitor extendido), dos salidas de video y conectores VGA o DVI o DisplayPort o HDMI (deben ser del mismo tipo de conector de los monitores).
Tarjeta de Red	Tarjeta de red Gigabit Ethernet
Teclado	Español tipo QWERTY (con "Ñ", acentos y las demás teclas del idioma español), de la misma marca y color del CPU.
Ratón	Ratón óptico, con scroll, compatible USB Hi-Speed, de la misma marca y color del CPU.
Audio y Webcam	Dos bocinas externas homologadas por el fabricante y webcam de al menos 2 megapíxeles con micrófono integrado. Al menos una entrada para micrófono tipo miniplug (de preferencia al frente) y dos salidas de audio también tipo miniplug (una al frente y otra en la parte posterior del equipo).
Administración de Energía	Debe soportar los modos "Standby" y "Sleep". Debe cumplir con el estándar EPA "Energy Star" y EPEAT Gold.
Aditamentos adicionales	Debe incluir cables, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo y el software necesario para la operación completa de todos sus componentes.
Fuente de Alimentación	127 VCA a 60 Hz, con cable de corriente polarizado y con conexión para tierra física.
Sistema operativo	Windows 10 Profesional de 64 bits OEM, en idioma inglés.

SUBPARTIDA II: Laptop Tipo 1

Característica	Descripción
----------------	-------------

Procesador	Intel Core i7 al menos 8 ^a generación de al menos 2 núcleos con al menos 4MB de Caché, al menos 1.8 GHz de frecuencia base y al menos 3.8 GHz de frecuencia máxima (turbo).	
Memoria RAM instalada	Al menos 16GB RAM DDR4 y al menos 2133Mhz	
Capacidad de Disco Duro	Al menos 512 GB SSD	
Velocidad de Disco Duro	Lectura/escritura secuencial de al menos 500 MBps de lectura y 350 MBps de escritura de al menos 90K IOPS y 70K IOPS respectivamente.	
Tamaño de la pantalla	Mínimo	Máximo
	14"	15"
Tipo Pantalla	Tecnología LED	
Resolución	Al menos 1920 x 1080	
Puertos USB	Al menos 2 puertos USB 3.x	
Salida video	HDMI. Deberá incluir un convertidor por cada computadora portátil, de la salida de video del equipo a video VGA	
Tarjeta de Red Inalámbrica	Tarjeta de red inalámbrica que cumpla con los estándares 802.11 a/b/g/n/ac o a/g/n/ac.	
Bluetooth	Integrado, 4.0 o superior.	
Batería	Una batería de al menos 6 celdas.	
Peso Máximo	1.5 kg. con la batería y el disco duro instalados.	
Teclado	Español tipo QWERTY (con "Ñ", acentos y las demás teclas del idioma español).	
Ratón	Touch Pad.	
Webcam	Integrada, resolución mínima 1 megapixel.	
Micrófono	Integrado	
Bocinas y audio	Dos bocinas integradas y dos jacks miniplug para salida de audio estéreo y para entrada de micrófono (se permite también un solo conector combo de salida de audio y entrada de micrófono).	
Administración de Energía	Debe soportar los modos "Standby" y el "Sleep" y cumplir con el estándar EPA "Energy Star" y EPEAT Gold.	
Sistema operativo	Windows 10 Profesional 64 bits OEM, en idioma inglés	
Fuente de Alimentación	127 VCA a 60 Hz, con cable de corriente polarizado y de preferencia con conexión para tierra física.	
Aditamentos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminator/cargador de baterías, cables, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. • Las baterías de los equipos portátiles provisionados deberán ser reemplazadas en el momento en que dejen de retener carga o dejen de funcionar. • Back Pack de transporte, recomendado por el fabricante, con compartimiento interno para el equipo, sus componentes y accesorios. • Dos candados tipo chapa con llave y cable de seguridad, para la estación de acoplamiento y para el equipo portátil. • Cables necesarios para la operación de la laptop con el replicador de puertos. 	

SUBPARTIDA III: Laptop Tipo 1 con *Docking Station*

Característica	Descripción	
Procesador	Intel Core i7 al menos 8ª generación de al menos 2 núcleos con al menos 4MB de Caché, al menos 1.8 GHz de frecuencia base y al menos 3.8 GHz de frecuencia máxima (turbo).	
Memoria RAM instalada	Al menos 16GB RAM DDR4 y al menos 2133Mhz	
Capacidad de Disco Duro	Al menos 512 GB SSD	
Velocidad de Disco Duro	Lectura/escritura secuencial de al menos 500 MBps de lectura y 350 Mbps de escritura de al menos 90K IOPS y 70K IOPS respectivamente.	
Tamaño de la pantalla	Mínimo	Máximo
	14"	15"
Tipo Pantalla	Tecnología LED	
Resolución	Al menos 1920 x 1080	
Puertos USB	Al menos 2 puertos USB 3.x	
Salida video	HDMI. Deberá incluir un convertidor por cada computadora portátil, de la salida de video del equipo a video VGA	
Tarjeta de Red Inalámbrica	Tarjeta de red inalámbrica que cumpla con los estándares 802.11 a/b/g/n/ac o a/g/n/ac.	
Bluetooth	Integrado, 4.0 o superior.	
Batería	Una batería de al menos 6 celdas.	
Peso Máximo	1.5 Kg. con la batería y el disco duro instalados.	
Teclado	Español tipo QWERTY (con "Ñ", acentos y las demás teclas del idioma español).	
Ratón	Touch Pad.	
Webcam	Integrada, resolución mínima 1 megapixel.	
Micrófono	Integrado	
Bocinas y audio	Dos bocinas integradas y dos jacks miniplug para salida de audio estéreo y para entrada de micrófono (se permite también un solo conector combo de salida de audio y entrada de micrófono).	
Administración de Energía	Debe soportar los modos "Standby" y el "Sleep" y cumplir con el estándar EPA "Energy Star" y EPEAT Gold.	
Sistema operativo	Windows 10 Profesional 64 bits OEM, en idioma inglés	
Fuente de Alimentación	127 VCA a 60 Hz, con cable de corriente polarizado y de preferencia con conexión para tierra física.	
Estación de acoplamiento (<i>docking station</i>) o replicador para portátil	<p>El replicador de puertos deberá ser de la misma marca del equipo ofertado y deberá ser compatible con todos los modelos de equipos portátiles de las distintas subpartidas. Éste deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptador de corriente (eliminador) y cable polarizado y con conexión para tierra física. • Slot o adaptador de conexión para la entrada de la computadora portátil, compatible con ambos modelos de portátiles solicitados. • Al menos tres conectores VGA o DVI o HDMI o DisplayPort para conectar al menos tres monitores externos para un escritorio extendido. • Al menos 4 puertos USB 3.0. 	

	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 1 entrada para micrófono tipo miniplug y 1 salida de audio también tipo miniplug (se permite también un solo conector combo de salida de audio y entrada de micrófono). Conector para red alámbrica RJ-45 (10/100/1000). Ranura para candado.
Teclado externo	Misma marca del equipo ofertado, de 105 teclas en español, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con conector tipo USB e indicadores luminosos.
Ratón externo	Ratón óptico con Scroll, USB 2.0 Hi-Speed, de la misma marca del equipo ofertado.
Audio y Webcam externo	Dos bocinas externas de la misma marca del equipo ofertado y webcam de al menos 2 megapíxeles con micrófono integrado.
Monitor	Un monitor de entre 21" y 24" (4:3) sin marco (frameless), tecnología con retro iluminación LED, de la misma marca y color que el equipo ofertado, con certificación EPEAT Silver o superior. Base con ajuste de altura y movimiento lateral (45° ambos lados). Conectividad VGA o DVI o HDMI o DisplayPort de acuerdo con la estación de acoplamiento. El monitor deberá poder conectarse a los puertos de video de la estación de acoplamiento de manera nativa. Se deberán incluir ambos cables de video.
Aditamentos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> Eliminador/cargador de baterías, cables, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. Las baterías de los equipos portátiles aprovisionados deberán ser reemplazadas en el momento en que dejen de retener carga o dejen de funcionar. Back Pack de transporte, recomendada por el fabricante, con compartimiento interno para el equipo, sus componentes y accesorios. Dos candados tipo chapa con llave y cable de seguridad, para la estación de acoplamiento y para el equipo portátil. Cables necesarios para la operación de la laptop con el replicador de puertos.

SUBPARTIDA IV: Laptop Tipo 2 con *Docking Station*

Característica	Descripción	
Procesador	Intel Core i7 al menos 8ª generación de al menos 2 núcleos con al menos 4MB de Caché, al menos 1.8 GHz de frecuencia base y al menos 3.8 GHz de frecuencia máxima (turbo).	
Memoria RAM instalada	Al menos 16 GB RAM DDR3 a 1866Mhz	
Capacidad de Disco Duro	Al menos 512 GB SSD	
Velocidad de Disco Duro	Lectura/escritura secuencial de al menos 500 MBps de lectura y 350 MBps de escritura de al menos 90K IOPS y 70K IOPS respectivamente.	
Tamaño de la pantalla	Mínimo	Máximo
	12"	14"
Tipo Pantalla	Tecnología LED, táctil, desprendible (detachable) para que el equipo pueda ser utilizado como una tablet.	
Resolución	Al menos 1920 x 1080	
Puertos USB	Al menos 1 USB 3.0	

P.M.I.[®] Comercio Internacional, S.A. de C.V.

Tarjeta de Red Inalámbrica	Tarjeta de red inalámbrica que cumpla con los estándares 802.11 a/b/g/n/ac o a/g/n/ac.
Bluetooth	Integrado, 4.0 o superior.
Batería	Una batería de al menos 4 celdas.
Peso Máximo	1.4 kg con la batería, el disco duro y el teclado instalados.
Teclado	Español tipo QWERTY (con "Ñ", acentos y las demás teclas del idioma español).
Ratón	Touch Pad.
Webcam	Frontal integrada con resolución mínima de 2 megapíxeles. Trasera integrada con resolución mínima de 5 megapíxeles.
Micrófono	Integrado
Bocinas y audio	Dos bocinas integradas y un jack miniplug combo para salida de audio estéreo y para entrada de micrófono.
Administración de Energía	Debe soportar los modos "Standby" y el "Sleep" y cumplir con el estándar EPA "Energy Star" y EPEAT Gold.
Sistema operativo	Windows 10 Profesional 64 bits OEM, en idioma inglés.
Fuente de Alimentación	127 VCA a 60 Hz, con cable de corriente polarizado y de preferencia con conexión para tierra física.
Estación de acoplamiento (<i>docking station</i>) o replicador para portátil	El replicador de puertos deberá ser de la misma marca del equipo ofertado y deberá ser compatible con todos los modelos de equipos portátiles de las distintas subpartidas. Éste deberá contar con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Adaptador de corriente (eliminador) y cable polarizado con conexión para tierra física. • Slot o adaptador de conexión para la entrada de la computadora portátil, compatible con ambos modelos de portátiles solicitados. • Al menos tres conectores VGA o DVI o HDMI o DisplayPort para conectar al menos tres monitores externos para un escritorio extendido. • Al menos 4 puertos USB 3.0. • Al menos 1 entrada para micrófono tipo miniplug y 1 salida de audio también tipo miniplug (se permite también un solo conector combo de salida de audio y entrada de micrófono). • Conector para red alámbrica RJ-45 (10/100/1000). • Ranura para candado.
Teclado externo	Misma marca del equipo ofertado, de 105 teclas en español, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con conector tipo USB e indicadores luminosos.
Ratón externo	Ratón óptico con Scroll, USB 2.0 Hi-Speed, de la misma marca del equipo ofertado.
Audio y Webcam externo	Dos bocinas externas de la misma marca del equipo ofertado y webcam de al menos 2 megapíxeles con micrófono integrado.
Monitor	Un monitor de entre 21" y 24" (4:3) sin marco (frameless), tecnología con retro iluminación LED, de la misma marca y color que el equipo ofertado, con certificación EPEAT Silver o superior. Base con ajuste de altura y movimiento lateral (45° ambos lados). Conectividad VGA o DVI o HDMI o DisplayPort de acuerdo con la estación de acoplamiento. El monitor deberá conectarse a los puertos de la estación de acoplamiento de manera nativa. Se deberán incluir ambos cables de video.

Aditamentos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminator/cargador de baterías, cables, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. • Las baterías de los equipos portátiles aprovisionados deberán ser reemplazadas en el momento en que dejen de retener carga o dejen de funcionar. • Back Pack de transporte, recomendada por el fabricante, con compartimiento interno para el equipo, sus componentes y accesorios. • Dos candados tipo chapa con llave y cable de seguridad, para la estación de acoplamiento y para el equipo portátil. • Cables necesarios para la operación de la laptop con el replicador de puertos.
-------------------------	--

SUBPARTIDA V: Monitores

Característica	Descripción
Monitor	Del mismo modelo, marca, color y tamaño de los monitores ofertados en las distintas SUBPARTIDAS I, III y IV. Deben ser sin marco (frameless, el tamaño máximo de cada borde lateral deberá ser 8 mm), tecnología con retro iluminación LED, con certificación EPEAT Silver o superior. Base con ajuste de altura y movimiento lateral (45° ambos lados).
Resolución	Al menos 1920 x 1080 (4:3) a 60 Hz.
Conectividad	Puertos VGA o DVI o HDMI o DisplayPort para conectarse de manera nativa con los equipos o estaciones de acoplamiento ofertadas en las SUBPARTIDAS I, III y IV. Se deberá incluir el cable de video, tal como se indicó en las subpartidas mencionadas.

SUBPARTIDA VI: Proyectores

Característica	Descripción
Tecnología	DLP
Resolución Nativa	Al menos 1024 x 768
Luminosidad en modo normal	Al menos 3500 lúmenes ANSI o superior
Proporción de Contraste	3000:1
Tiempo de vida de la lámpara	Al menos 3000 horas en modo de operación normal
Tamaño de proyección	Rango de 40" a 300".
Distancia de Proyección	Rango de 1m a 10 m.
Enfoque	Manual.
Corrección trapezoidal	Digital vertical +/- 30°.
Compatibilidad con PC	SXGA, SXGA+, XGA, SVGA.
Compatibilidad de video	NTSC, HDTV (720p, 1080i).
Proyección inalámbrica	Deben contar con la capacidad de recibir imágenes a través de red inalámbrica, de manera que sea posible proyectar desde un equipo portátil sin necesidad de tener una conexión alámbrica al proyector.

Puertos de entrada	1 VGA-in, al menos 2 HDMI, entrada de audio, ya sea jack miniplug o RCA o integrado con HDMI.
Sonido	Bocina integrada
Control del proyector	Control remoto compacto de mano con funciones de configuración, manipulación del equipo y control de ajuste Keystone digital a distancia.
Corriente eléctrica	127 V AC 60Hz.
Proyección	Piso/Frontal y Techo/Frontal.
Peso máximo	3.7 Kg.
Otros	Arnés para montaje en techo (la loza dentro de las salas se encuentra a dos metros, aprox., del falso plafón), cable de alimentación, 1 cable VGA de 7 mts, 1 cable VGA de 15 mts, 1 cable HDMI de 7 mts, 1 cable HDMI de 13 mts, menú configurable para idioma inglés o español, protección para lentes, maletín de transporte con la capacidad de transportar el equipo con sus accesorios, convertidor para conectar uno de los puertos de la PC de escritorio de la SUBPARTIDA I al proyector, un convertidor de HDMI a VGA y manual de usuario. Homologados para funcionar a la altura de la Ciudad de México.

SUBPARTIDA VII: DVD's

Característica	Descripción
DVD Externo	Combo: DVD, DVD RW, CD y CD-RW conectividad USB de la misma marca de los equipos ofertados en las distintas SUBPARTIDAS. Su alimentación eléctrica debe ser a través del puerto USB.

2. Descripción de los servicios

El concursante adjudicado deberá entregar a PMI el tipo de equipos enlistados en las especificaciones técnicas. La instalación de estos deberá iniciar a más tardar 30 días naturales a partir de la fecha de firma de contrato y deberá concluir a más tardar 75 días naturales a partir de la fecha de firma de contrato. El número definitivo que el concursante adjudicado deberá proveer será definido por PMI a la fecha de firma de contrato, en el entendido que la cantidad de equipos estará comprendida entre los mínimos y máximos estipulados en el presente procedimiento.

Durante la vigencia del contrato, PMI podrá solicitar equipo nuevo adicional, de cualquiera de las subpartidas, del requerido al inicio del contrato manteniendo el costo unitario ofertado sin cambio. El equipo nuevo que se solicite se mantendrá en la empresa durante, al menos, 9 meses. Esto significa que PMI no podrá solicitar equipo adicional a partir del mes 28 contado a partir de la fecha de firma de contrato.

Para el caso de que el personal del concursante adjudicado asignado para atender estos servicios no lo haga de acuerdo con los tiempos o calidad requeridos por PMI, se solicita que presente un documento que describa de manera detallada el procedimiento de escalación de reportes, incluyendo los datos de los contactos (puesto, nombres y números telefónicos).

En las siguientes secciones se presentan a detalle, las actividades a cargo del concursante adjudicado durante la vigencia del contrato, incluyendo las actividades de entrega, configuración e instalación de los equipos, así como los servicios de mantenimiento y soporte durante la vigencia de los servicios.

2.1 Servicios de instalación inicial de los equipos

Los servicios de instalación se ejecutan una vez al inicio del contrato para la puesta en operación de los nuevos equipos.

El tiempo máximo con que contará el personal del concursante adjudicado para llevar a cabo estas actividades, es de 75 días naturales a partir de la fecha de firma de contrato.

Los servicios de instalación constarán de las siguientes actividades:

2.1.1 Reunión de coordinación y logística

El concursante adjudicado deberá asistir a una primera reunión que se llevará a cabo a más tardar, el tercer día hábil posterior a la fecha de asignación del contrato en donde, entre otros, se definirán en conjunto con PMI:

- Entrega de los equipos tipo, dos por cada modelo solicitado, para la generación del disco imagen de estos. Estos equipos deberán ser entregados a más tardar 10 días hábiles posteriores a la fecha de fallo.
- Fechas y horarios para la creación de los discos imagen de los equipos.
- El detalle del calendario y programa de instalación de los equipos. Como se mencionó anteriormente, el tiempo máximo para su instalación, configuración, puesta en marcha y aceptación por parte de PMI, es de 75 días a partir de la fecha de firma de contrato.
- La configuración detallada (perfiles de usuario) de las PC's y las Laptops.
- El documento "Calendario y programa de instalación y entrega" en el que se deberá especificar el programa de entrega para cada usuario, considerando alterar lo menos posible la operación de la empresa y atender a las cargas de trabajo de las unidades administrativas de PMI. El personal de PMI se reserva el derecho de realizar modificaciones en el transcurso de la instalación y entrega de las PC's y las laptops.
- La fecha en que el personal de PMI dará la plática de inducción a las políticas, normas y procedimientos que deberán observarse dentro de las instalaciones al personal que designe el concursante adjudicado para la ejecución de estos servicios.

2.1.2 Preparación de discos imagen para PC's y laptops

El concursante adjudicado deberá preparar el disco imagen, en conjunto con personal de PMI, para los equipos de todas y cada una de las subpartidas. Antes de realizar las copias del disco imagen, deberá verificar su funcionamiento con el personal de PMI, para asegurar que contienen el *software* requerido y que es funcional con los equipos a entregar. Una vez que se haya aprobado, el concursante adjudicado podrá llevárselo para su reproducción.

PMI proporcionará al concursante adjudicado, las medias electrónicas del *software* y su licenciamiento. El concursante adjudicado deberá proporcionar las licencias o derechos de uso a favor de PMI del Sistema Operativo *Windows 10 Profesional de 64 Bits OEM preinstalado*, uso de controladores y software general propio del equipo de cómputo.

Los equipos de cómputo de escritorio, así como los equipos de cómputo portátiles deberán entregarse a PMI con la imagen institucional instalada, esta imagen deberá tener las siguientes características, de todos modos, se validará el contenido de la imagen en la reunión de coordinación y logística:

- Una partición tipo NTFS en el disco duro (C:\).
- La imagen del disco deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - Microsoft Windows 10 Enterprise en inglés a 64 Bits (con el último *release* y actualizaciones instalados, a la fecha de generación de los discos imagen de los equipos). La licencia entregada por el concursante adjudicado será actualizada a la versión Enterprise al amparo

del contrato de licenciamiento que tiene PMI con Microsoft. Esta última versión es la que se instalará en la imagen de los equipos.

- Adobe Reader (última versión)
- Adobe FlashPlayer (última versión)
- Business Objects
- Controladores actualizados propios de cada equipo de cómputo
- Citrix Workspace (no se debe descargar del Windows Store)
- Google Chrome
- Symantec Endpoint Protection
- Microsoft Office 365 ProPlus:
 - Access
 - Excel
 - OneNote
 - Outlook
 - PowerPoint
 - Project
 - Word
 - Skype for Business
- Microsoft Teams
- Microsoft Silverlight
- Microsoft .NET Framework versión 4.7 o más actualizado
- Microsoft .NET Framework versión 3.5
- Microsoft System Center Communication Manager Client
- Java (TM) (última versión)
- Language pack en inglés y en español para Windows 10
- Language pack en inglés y en español para Office 2016 (365 ProPlus)
- Software para quemar CD's y DVD's compatible con el equipo. (Para todas las PC's y laptops)
- Software para descomprimir RAR (9Zip de la Windows Store).
- Software de actualización, soporte y habilitación de características extra del fabricante.
- Microsoft One Drive for Business.

2.1.3 Entrega de los equipos

El concursante adjudicado realizará la entrega de todos los equipos nuevos en las instalaciones de PMI, localizadas en el Centro Administrativo de PEMEX en la Ciudad de México, en Marina Nacional 329, Col. Verónica Anzures, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11300, en horarios laborales de PMI (de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.). Cierta número de equipos (definidos en la reunión de coordinación y logística), una vez configurados, deberán ser trasladados a las oficinas de PMI, ubicadas en Calzada Legaria 549, Torre I Piso 4, Oficinas 731 y 414, Col. 10 de Abril, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11250, en horarios laborales (de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Para la entrega de los equipos a PMI, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Preconfiguración de las PC's y laptops cargados con disco imagen.
- El concursante adjudicado deberá entregar a PMI en memorias USB, 1 copia de la imagen de cada modelo de equipo de cómputo referidos en cada subpartida.
- Cada equipo deberá incluir una etiqueta pegada a la carcasa del equipo, que se encuentre claramente visible al usuario, con al menos la siguiente información:
 - Número de serie del equipo,
 - Leyenda "Propiedad de 'EL PROVEEDOR'".

En el caso de los videoproyectores, éstos deberán ser entregados al personal de la Subdirección de Sistemas de Información de PMI configurados para funcionar a la altura de la Ciudad de México.

PMI no proporcionará un almacén, por lo que será necesario que el concursante adjudicado entregue los equipos de manera parcial, en entregas semanales. Cada entrega semanal deberá considerar un mismo número de equipos, los cuales deberán ser instalados, configurados y entregados al usuario final durante esa misma semana. PMI no recibirá los equipos correspondientes a una nueva semana en caso de que aún existan equipos sin entregar de dos semanas anteriores.

Es importante agregar que no hay un procedimiento especial para el ingreso de los equipos, el concursante adjudicado solamente debe enviar por correo electrónico con al menos 3 días hábiles de anticipación los datos del chofer, sus ayudantes, el transporte (marca, modelo, color y número de placas) para tramitar el permiso de acceso para su descarga. En este mismo correo deberá incluir una relación de los equipos a entregar, en medio electrónico en formato de Microsoft Excel.

Durante la semana en que se instalen los equipos en PMI, el personal del concursante adjudicado deberá registrarlos en la base de datos de configuraciones de PMI. Para ello, personal de PMI capacitará al personal que designe el concursante adjudicado, para el registro en el sistema de PMI.

Todos los equipos considerados en las subpartidas de este concurso deberán estar en operación a más tardar, 75 días después de la fecha de firma de contrato.

En el caso de los retrasos de entrega semanales, ya sea por atrasos imputables al concursante adjudicado o porque PMI no haya aceptado la entrega por quedar equipos pendientes de la semana anterior, se aplicarán las penalizaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la sección 2.6 “Penalizaciones y deducciones” del presente anexo técnico.

2.1.4 Instalación de los equipos

Para las actividades de instalación de los equipos, el concursante adjudicado deberá traer un switch de red de 24 puertos, para estar en la posibilidad de conectar hasta 20 equipos simultáneamente a éste. El switch deberá poder cascadearse con el switch de red de PMI usando un puerto RJ-45 con una velocidad de 1Gbps.

El concursante adjudicado deberá traer para los servicios de instalación, 21 patch cords de 7m de largo.

Asimismo, deberá traer extensiones para cada uno de los equipos a configurar, de al menos 7 metros de longitud para la conexión eléctrica de los mismos.

PMI proporcionará el espacio en sus oficinas, para la conexión simultánea de estos equipos para su configuración.

El concursante adjudicado deberá realizar las siguientes actividades para la configuración de las PC's y laptops:

- Desempacar los equipos y componentes, desechando las cajas, los empaques y las envolturas que los protegen, en los sitios que PMI señale.
- Revisar el equipo y sus accesorios, en conjunto con personal de PMI, (de acuerdo con lo establecido en el punto 1 “Especificaciones Técnicas”). Si el equipo no incluye todo lo solicitado (equipo y accesorios), no se recibirá y será regresado al personal del concursante adjudicado.
- Realizar la limpieza del lugar asignado por PMI, dejándolo limpio al concluir la jornada laboral.
- Verificar con cada usuario la configuración de su perfil, relación de paquetes, programas y sistemas instalados en los equipos que tienen asignados y con los que están operando, de acuerdo con la lista que el personal de PMI le haya entregado previamente. Así mismo, deberán verificar que la información de las unidades de red conectadas, recursos compartidos y los datos de conexión de los periféricos instalados, estén bien en el listado citado.

- Instalar físicamente el equipo nuevo en sitio designado por PMI para concluir con la configuración del equipo.
- Integrar el equipo en el Dominio (Directorio Activo) y del Perfil de Usuario, de acuerdo con los parámetros que PMI indique.
- Configurar el equipo nuevo de acuerdo con el Sistema Operativo e instalar los programas específicos que utilizan los usuarios y que no se encuentran incluidos en la imagen. PMI proporcionará los manuales de instalación de cada una de ellas o proporcionará asesoría al personal técnico del concursante adjudicado para ejecutarla.
- Instalar y configurar dispositivos de red y periféricos de PMI en el equipo nuevo, así como monitor adicional (subpartida V) en caso de requerirse, de acuerdo con los parámetros que PMI indique. Para ello, PMI definirá en conjunto con el concursante adjudicado, la cuenta y contraseña de administración local de los equipos.
- Mapear como un disco de red en el equipo actual de los usuarios, la nueva computadora para que puedan copiar su información personal.
- Copiar archivos PST de los usuarios.
- Asesorar a los usuarios para la copia de información personal y también, copiar la información que el personal de PMI indique.
- Verificar que el nuevo equipo cuente con la información, recursos compartidos, unidades virtuales, impresoras, mapeo de unidades de red, accesos de Outlook a PST's locales, etc. que tiene el equipo actual y que cuente con acceso a Internet.
- Instalar equipo ya configurado en el lugar del usuario. El cableado debe quedar organizado usando cinchos de velcro.
- Recopilar forma de recepción del equipo nuevo firmada por el usuario utilizando los formatos asignados por PMI.
- Registrar los equipos entregados en la base de datos de configuraciones de PMI.

Para proyectores, el concursante adjudicado deberá realizar las siguientes actividades:

- Desempacar el equipo, desechando las cajas, los empaques y las envolturas que los protegen, en los sitios que PMI señale.
- Revisar el equipo y sus accesorios, en conjunto con personal de PMI, (de acuerdo con lo establecido en el punto 1 "Especificaciones Técnicas"), si no se cuenta con el equipo y todos sus accesorios completos, no se recibirá el equipo y será regresado al personal del concursante adjudicado.
- Conectar cada equipo a la corriente eléctrica y a un equipo de cómputo para verificar que proyecte la imagen de este contra una pared o una pantalla. Se probarán todas las entradas de video disponibles. Si el equipo no proyecta la imagen, o lo hace de forma defectuosa, no se recibirá el equipo y será regresado al personal del concursante adjudicado.
- Instalar los video proyectores en las salas de juntas que le indique el personal de PMI. Esto incluirá el montaje a techo y fijación del arnés solicitado en las salas que aplique, instalación del cable requerido para conexión, colocación y conexión del videoprojector al equipo de cómputo, videoconferencia u otros que indique PMI y pruebas del equipo. Todo el material requerido para la instalación del videoprojector (de manera enunciativa más no limitativa, tubería, soportes, tornillería, cables, organizadores de cables, etc.) deberá ser provisto por el concursante adjudicado.
Respecto al montaje en techo, la distancia aproximada existente entre la loza y el falso plafón es de 2 metros con 42 centímetros.
- Realizar la limpieza del lugar asignado por PMI, dejándolo limpio al concluir la jornada laboral y/o instalación del videoprojector.

- Registrar los equipos entregados en la base de datos de configuraciones de PMI.

Para DVD's externos, el concursante adjudicado deberá realizar las siguientes actividades:

- Desempacar el equipo, desechando las cajas, los empaques y las envolturas que los protegen, en los sitios que PMI señale.
- Revisar el equipo y sus accesorios, en conjunto con personal de PMI, (de acuerdo con lo establecido en el punto 1 "Especificaciones Técnicas"), si no se cuenta con el equipo y todos sus accesorios completos, no se recibirá el equipo y será regresado al personal del concursante adjudicado.
- Conectar cada equipo a un equipo de cómputo para verificar su funcionamiento. Si el equipo no funciona adecuadamente, no se recibirá el equipo y será regresado al personal del concursante adjudicado.

2.1.5 Retiro de equipos y borrado de información

En caso de requerirse que algún equipo perteneciente al contrato derivado del presente concurso, sea retirado o sustituido, se deberá realizar un borrado seguro del equipo.

Al final del contrato, para retirar los equipos que se utilizaron para dar el servicio, se deberá realizar el borrado seguro de los datos que se encuentran en los equipos. Considerando el proceso de retiro de equipos al final del contrato, si al término de este plazo los equipos no han sido retirados, no se liberará la fianza correspondiente, hasta que dichos equipos hayan sido retirados en su totalidad.

La destrucción de información deberá considerar el uso de una herramienta que soporte al menos uno de los siguientes estándares de borrado seguro de información:

- HMG Infosec Standard No: 5 (baseline).
- HMG Infosec Standard No: 5 (enhanced).
- U.S. Department of Defense Sanitizing (DOD 5220.22-M).
- U.S. Department of Defense Sanitizing (DOD 5220.22-M ECE).
- NSA (Overwrite standard by National Security Agency).
- NIST 800-88/ATA Secure Erase.
- Navy Staff Office Publication (NAVSO P-5239-26) for RLL.
- NATO Standard.
- RCMP TSSIT OPS-II Standard Wipe.
- German Standard VSITR.
- US Army AR380-19.
- Navy Staff Office Publication (NAVSO P-5239-26) for MFM.

Por ello, dentro de la propuesta técnica se deberá presentar descripción detallada del *software* y procedimiento que el concursante realizará para garantizar a PMI que los equipos, cuando sean retirados o sustituidos y cualquiera que sea su destino final, no contendrán información de los empleados y por lo tanto propiedad de PMI. El software deberá generar un reporte auditable con información detallada del hardware, así como información detallada del borrado seguro de datos.

El software de borrado no podrá ser "Software Libre" o "Desarrollo Propio" por lo cual el concursante deberá entregar como parte de la propuesta técnica, carta del fabricante del software y/o soporte documental, que avalen la legalidad, la seguridad y efectividad del software y que esté licenciado durante la vigencia del contrato.

El usuario del equipo o personal designado por PMI se encontrará presente durante el proceso de borrado seguro de los equipos y firmará los reportes de aceptación de la actividad.

2.1.6 Facilidades para el concursante adjudicado

PMI será responsable de proporcionar al concursante adjudicado lo siguiente:

- Designar al personal que coordinará la instalación y puesta en marcha de los equipos de cómputo parte del servicio.
- Brindar las facilidades necesarias para la instalación y puesta en marcha del equipo.
- Preparar y asistir a la reunión de coordinación y logística.
- Definir los parámetros de configuración de los equipos.
- Verificar el procedimiento de las instalaciones de equipo y ser la única facultada para resolver situaciones no contempladas en este anexo técnico, durante todo el proceso de instalación.
- Facilitar al concursante adjudicado los instaladores de las licencias de uso de los programas que forman parte de la imagen institucional de PMI.

2.2 Soporte y mantenimiento

Durante toda la vigencia del contrato, el concursante adjudicado deberá proporcionar los servicios descritos en la presente sección, considerando que, a partir de la entrega de los equipos, será responsable, en todos los casos, del registro, control y resguardo de los equipos, incluyendo datos de identificación de cada equipo, localización, asignaciones y movimientos (reasignaciones).

Los servicios incluirán traslado eventual por parte del concursante adjudicado de equipo entre las oficinas de PMI de las direcciones mencionadas en el punto 2.1.3. Entrega de los equipos, ya sea para asignaciones o reasignaciones, sustituciones, reparaciones de equipos, garantías, entre otros.

2.2.1 Mantenimiento correctivo

El concursante adjudicado corregirá cualquier falla que presenten los equipos de las subpartidas referidas en el presente concurso, aun cuando ésta sea originada por el usuario. El servicio de soporte técnico correctivo incluirá, sin costo adicional, la mano de obra y refacciones necesarias para la corrección de fallas de acuerdo con los manuales técnicos del modelo de cada equipo.

El concursante adjudicado reparará los equipos y empleará componentes nuevos (no reciclados, ni reconstruidos) y originales de los fabricantes de las marcas, siempre y cuando éstos existan en el mercado. Para el presente concurso, "componente" significa desde una refacción hasta el equipo completo.

En el caso de no existir componentes nuevos y/o originales, el concursante adjudicado deberá entregar lo siguiente:

- Una carta membretada donde indique que ese componente no se encuentra más en el mercado.
- Una carta membretada del fabricante original de los equipos donde se confirme la información del concursante adjudicado. Este documento deberá indicar la última fecha de embarque y/o producción de ese componente, así como la fecha límite de soporte para dicho componente.
- Un análisis técnico de compatibilidad, funcionalidad y rendimiento de algún otro componente de la misma marca para reemplazar al equipo dañado. Si no existiese un componente de características iguales o superiores y de la misma marca, el concursante adjudicado deberá entregar las cartas descritas en los puntos anteriores y deberá entregar el análisis para otras marcas. PMI revisará el análisis presentado y podrá solicitar pruebas de campo sobre el componente y aceptar la propuesta realizada. En caso de ser rechazada, el concursante adjudicado deberá realizar el análisis para otro componente ya sea de la misma marca o de otra hasta que su propuesta sea aceptada.

Una vez aceptada la propuesta, el concursante adjudicado tendrá 8 días naturales como máximo para conseguir y reemplazar el componente indicado en su análisis técnico. Al momento del reemplazo, el concursante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos:

- Dictamen técnico del equipo irreparable.
- Carta de sustitución de equipo.

Independientemente de los 8 días naturales de plazo para conseguir la pieza, el concursante adjudicado se compromete a cumplir con los tiempos máximos de solución.

El mantenimiento incluirá el suministro de todo tipo de partes, refacciones, software (sistema operativo y drivers del equipo) y firmware, sin excepción, que se requieran para que los equipos de las subpartidas referidas en el presente concurso queden en operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes respectivos.

Para proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo, el concursante adjudicado deberá contar con un inventario de refacciones en sitio, para atender las fallas más comunes de manera expedita. Para almacenar estas partes, el concursante adjudicado contará con espacio en una bodega situada en el piso 21 de la Torre Ejecutiva de Petróleos Mexicanos, la cual tiene un área aproximada de 20 metros cuadrados y cuenta con acceso con llave.

La operación de los equipos deberá estar garantizada durante toda la vigencia del contrato.

2.2.1.1 Atención de reportes de falla

El personal de PMI asignará un número de solicitud de servicio u orden de trabajo, a través de su herramienta de mesa de servicio⁵, al concursante adjudicado, indicando el incidente o el problema presentado, así como los datos del usuario, la ubicación física del mismo y el número de serie del equipo.

El personal asignado por el concursante adjudicado deberá documentar el reporte y su solución en la herramienta de mesa de servicio de PMI.

Es responsabilidad del concursante adjudicado atender todos los reportes de los equipos de las subpartidas referidas en el presente concurso que PMI registre, para garantizar su operación de acuerdo con los tiempos solicitados en el presente anexo técnico.

En los casos de falla derivados de *hardware* que requieran la reinstalación del disco duro del equipo, en caso de ser posible, el concursante adjudicado respaldará toda la información del usuario, siendo dicho respaldo validado por el usuario y/o personal que designe PMI. Posteriormente el concursante adjudicado realizará la reinstalación de la imagen, del perfil, la información y los programas que

⁵ La Subdirección de Sistemas de Información (SSI) de PMI cuenta con una herramienta de mesa de servicios (ServiceNow) en el que se registran todos los reportes de falla o solicitudes de servicio de los usuarios, así como las órdenes de trabajo o solicitudes de cambio a los servicios e infraestructura de PMI.

PMI proporcionará al personal técnico del proveedor, acceso a su herramienta de mesa de servicio para asignarle los reportes relacionados con los equipos objeto de este concurso. El personal técnico del proveedor tendrá la responsabilidad de documentar los reportes que le sean asignados a través de esta herramienta y atenderlos dentro de los tiempos convenidos en el presente anexo técnico, dándose por concluidos una vez que el usuario del equipo acepte el servicio satisfactoriamente.

Todos los reportes objeto del presente concurso (incidentes, solicitudes de servicio, problemas o cambios), deberán reflejarse en la herramienta de mesa de servicio de PMI. Para su adecuado registro, el personal de PMI capacitará al personal que el proveedor designe, sobre el uso de la herramienta de mesa de servicio de PMI.

ocupa el usuario. El *software* adicional al de la imagen del disco será proporcionado por PMI para su instalación por parte del concursante adjudicado.

Adicionalmente, el concursante adjudicado deberá:

- Instalar y configurar dispositivos de red y periféricos de PMI en el equipo, de acuerdo con los parámetros que PMI señale. Para lo cual, PMI definirá la cuenta y contraseña de administración local de los equipos.
- A solicitud de PMI, realizar la reinstalación de la imagen de los equipos de cómputo que así se indique.
- En caso de que algún disco duro se dañe, destruir su información de acuerdo con el procedimiento propuesto para este fin.

2.2.1.2 Niveles de atención de reportes de fallas

El horario para la atención de reportes será de 08:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, con una hora de comida, durante la vigencia del contrato. Se manejarán los siguientes tiempos máximos para asignarle la prioridad de atención a los reportes:

Tipo Usuario	Tiempo para atención	Tiempo para solución	Tiempo para proporcionar equipo de respaldo
Usuarios Críticos	1 hora hábil Una vez que se le asigne el reporte.	3 horas hábiles Posterior al tiempo para atención	4 horas hábiles Posterior al tiempo para solución
Usuarios regulares	2 horas hábiles Una vez que se le asigne el reporte.	6 horas hábiles Posterior al tiempo para atención	4 horas hábiles Posterior al tiempo para solución

2.2.1.3 Usuarios críticos

Los usuarios críticos representan el 10% del total de la plantilla de PMI. Al concluir con la entrega de los equipos, PMI indicará al concursante adjudicado cuáles de estos fueron asignados a usuarios críticos.

En caso de falla del equipo, el personal del concursante adjudicado deberá atender dentro del “Tiempo para Atención” al usuario registrado en la solicitud de servicio y reparar el equipo en un lapso no mayor al establecido en el “Tiempo de solución” posterior a haber recibido la solicitud de servicio.

Si en el “Tiempo de solución” no ha sido posible reparar el equipo, el concursante adjudicado deberá proporcionar otro equipo nuevo como respaldo de los equipos que se tengan disponibles de los solicitados en el mínimo, completamente configurado y con la información del usuario (siempre y cuando la falla no haya sido del disco del equipo). Este equipo deberá entregarse de acuerdo con el lapso establecido en la columna “Tiempo para Proporcionar Equipo de Respaldo” de la tabla anterior. Esto en el entendido que el equipo original se entregará reparado en cuanto se tenga disponible.

2.2.1.4 Usuarios regulares

En caso de falla del equipo, el personal del concursante adjudicado deberá atender dentro del “Tiempo para atención” al usuario registrado en la Solicitud de Servicio y reparar el equipo en un lapso no mayor al establecido en el “Tiempo de solución” de la tabla anterior.

Si en el “Tiempo de solución” no ha sido posible reparar el equipo, el concursante adjudicado deberá proporcionar otro equipo nuevo como respaldo de los equipos que se tengan disponibles de los solicitados en el mínimo, completamente configurado y con la información del usuario (siempre y cuando la falla no haya sido del disco del equipo). Este equipo deberá entregarse de acuerdo con el lapso establecido en el “Tiempo para Proporcionar Equipo de Respaldo” de la tabla anterior. Esto en el entendido que el equipo original se entregará reparado en cuanto se tenga disponible.

2.2.1.5 Recurrencia de fallas

PMI solicitará la sustitución de los Equipos si existe un reporte de falla sin solución. Se considerará este caso cuando:

5. Se presenten 3 (tres) fallas en un equipo en un período de 30 (treinta) días naturales o menos.
6. En caso de que el daño del Equipo sea irreparable y sea atribuible a defectos de fabricación y/o vicios ocultos en condiciones normales de operación.
7. Se presente una falla con prioridad crítica en cualquier componente de los Equipos que no pueda ser solucionada en un plazo de tres (3) días naturales.
8. Se presente una falla con prioridad media o baja en cualquier componente de los Equipos que no pueda ser solucionada en un plazo de quince (15) días naturales.

PMI notificará al concursante adjudicado a fin de que éste en un plazo no mayor a 20 (veinte) horas hábiles, lo sustituya con un equipo nuevo de rendimiento y capacidad igual o superior al equipo que presenta la falla y de la misma marca del equipo a sustituir, con las mismas características de servicio. El personal de PMI deberá autorizar la entrega del nuevo equipo propuesto por el concursante adjudicado, en caso de que éste no sea del mismo modelo de los equipos ofertados originalmente. En este caso, el concursante adjudicado tendría que generar una nueva imagen para el equipo del nuevo modelo autorizado, entregando una copia de dicha imagen en una USB.

El equipo recién incorporado al contrato deberá quedar operando como originalmente fue provisto de acuerdo con las especificaciones propuestas y en este caso se deberá obtener nuevamente la aceptación del usuario y/o especialista de parte de PMI. El concursante adjudicado también deberá actualizar los datos de este equipo en la base de datos de configuraciones de PMI.

En cualquier caso, la sustitución de equipo ocasionada por cualquiera de las causas mencionadas en el presente apartado no deberá generar costos adicionales a PMI.

2.2.2 Mantenimiento preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo deberá consistir en limpieza y, en su caso, reparación en sitio de monitores, cables, tarjetas, gabinetes, fuentes de alimentación, teclados, ratones y cualquier otro equipo periférico de los equipos de las subpartidas referidas en el presente concurso. Con excepción de los videoproyectores, también deberá considerar la limpieza de archivos temporales, archivos temporales de Internet y disk cleanup.

Las condiciones para la prestación de este servicio son las siguientes:

- El concursante adjudicado lo proporcionará en días y horarios que no afecten la operación (puede ser durante fin de semana), de acuerdo con lo que defina PMI. Estos mantenimientos deberán realizarse de acuerdo con el siguiente calendario:
 - A los doce meses después de la fecha de firma de contrato,
 - A los veinticuatro meses después de la fecha de firma de contrato.
- El concursante adjudicado deberá entregar un reporte del estado que guardan los equipos de las subpartidas referidas en el presente concurso, al término de cada servicio.
- El concursante adjudicado enviará a las instalaciones de PMI al menos a 50 personas para la realización de los mantenimientos preventivos de los equipos de las subpartidas referidas en el presente concurso.

- PMI verificará y probará el funcionamiento de todos los elementos conforme a como se encontraban operando antes de iniciar el servicio.

2.2.3 Soporte en sitio

El personal técnico del concursante adjudicado también será responsable, durante la vigencia del contrato, de atender las siguientes solicitudes de servicio:

- Revisión de conexiones físicas del equipo y periféricos,
- Reubicaciones de equipo (dentro de las instalaciones de PMI),
- Reasignaciones de equipo (incluyendo la reconfiguración del mismo considerando el perfil del nuevo usuario asignado),
- Reconfiguración de equipo (reinstalar la imagen y recrear el perfil del usuario),
- Reinstalaciones de aplicaciones (ya sean las incluidas en la imagen original, las aplicaciones de negocio que se instalaron durante la personalización de los equipos o nuevas aplicaciones de negocio),
- Afinación del rendimiento de los equipos en caso de reportes de lentitud de los usuarios.
- Aprovisionar equipo nuevo adicional al solicitado por PMI, considerando los máximos y mínimos definidos al principio del presente anexo técnico. El personal técnico deberá instalarlo, configurarlo, personalizarlo, entregarlo y registrarlo de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico. El equipo nuevo adicional solicitado, deberá ser entregado al usuario final ya debidamente configurado y personalizado por el concursante adjudicado, a más tardar dos días hábiles después de recibir la solicitud de entrega.
- En caso de retirar equipo que PMI ya no requiera, el personal técnico del concursante adjudicado será responsable de ejecutar el proceso de borrado seguro de información del equipo, previo a su retiro de las instalaciones de PMI.
- Retirar equipo que PMI ya no requiera, considerando los máximos y mínimos definidos al principio del presente anexo técnico. El personal técnico del concursante adjudicado será responsable de ejecutar el proceso de borrado seguro de información del equipo, previo a su retiro de las instalaciones de PMI. El equipo deberá ser retirado por el concursante adjudicado, a más tardar cinco días hábiles después de la fecha de solicitud de PMI de retiro del mismo, con excepción del retiro de equipos que se llevará a cabo al término de la vigencia del contrato.

En cualquier caso, que requiera una modificación de la información en la base de datos de configuraciones de PMI, el personal técnico del concursante adjudicado deberá actualizarla.

2.2.3.1 Atención de solicitudes de servicio

El personal de PMI asignará un número de solicitud de servicio, a través de su herramienta de mesa de servicio, al concursante adjudicado, indicando el servicio requerido, así como los datos del usuario, la ubicación física del mismo y el número de serie del equipo.

El personal asignado por el concursante adjudicado deberá documentar el reporte y su solución en la herramienta de mesa de servicio de PMI.

Es responsabilidad del concursante adjudicado atender todos los reportes de los equipos de las subpartidas referidas en el presente concurso que PMI registre, para garantizar su operación de acuerdo con los tiempos solicitados en el presente anexo técnico.

En los casos que requieran la reinstalación del disco duro del equipo, en caso de ser posible, el concursante adjudicado respaldará toda la información del usuario, siendo dicho respaldo validado por el usuario y/o personal que designe PMI. Posteriormente el concursante adjudicado realizará la reinstalación de la imagen, del perfil, la información y los programas que ocupa el usuario. El *software*

adicional al de la imagen del disco será proporcionado por PMI para su instalación por parte del concursante adjudicado.

Adicionalmente, el concursante adjudicado deberá:

- Instalar y configurar dispositivos de red y periféricos de PMI en el equipo, de acuerdo con los parámetros que PMI señale. Para lo cual, PMI definirá la cuenta y contraseña de administración local de los equipos y entregará al concursante adjudicado una cuenta provisional de dominio limitada para firmar el equipo al dominio.
- A solicitud de PMI, realizar la reinstalación de la imagen de los equipos de cómputo que así se indique.
- En caso de que algún disco duro se dañe, destruir su información de acuerdo con el procedimiento propuesto para este fin.

2.2.3.2 Niveles de atención de solicitudes de servicio

El horario para la atención de reportes será de 08:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, con una hora de comida, durante la vigencia del contrato. Se manejarán los siguientes tiempos máximos para asignarle la prioridad de atención a los reportes:

Tipo Usuario	Tiempo para atención	Tiempo para conclusión
Usuarios Críticos	4 hora hábil Una vez que se le asigne el reporte.	4 horas hábiles Posterior al tiempo para atención
Usuarios regulares	8 horas hábiles Una vez que se le asigne el reporte.	8 horas hábiles Posterior al tiempo para atención

2.2.3.3 Usuarios críticos

Los usuarios críticos representan el 10% del total de la plantilla de PMI. Al concluir con la entrega de los equipos, PMI indicará al concursante adjudicado cuáles de estos fueron asignados a usuarios críticos.

El personal del concursante adjudicado deberá atender la solicitud de servicio dentro del “Tiempo para Atención” al usuario registrado y concluir con el mismo en un lapso no mayor al establecido en el “Tiempo para conclusión” posterior a haber recibido la solicitud de servicio.

2.2.3.4 Usuarios regulares

El personal del concursante adjudicado deberá atender la solicitud de servicio dentro del “Tiempo para atención” al usuario registrado y concluir con el mismo en un lapso no mayor al establecido en el “Tiempo para conclusión” de la tabla anterior.

2.3 Personal del Concurante adjudicado

En la presente sección, se listará los diferentes perfiles del personal que el concursante adjudicado deberá asignar durante la vigencia del contrato, para la prestación de los servicios solicitados, considerando que el concursante adjudicado será el único responsable de las obligaciones patronales y laborales con el personal asignado para la prestación de los servicios objeto del presente concurso, como empresario y patrón de sus trabajadores.

Todo el personal del concursante adjudicado que se encuentre en las instalaciones de PMI, deberá guardar la debida disciplina y el mayor orden durante el desempeño de sus funciones, portar el uniforme que lo identifique como personal del concursante adjudicado, portar en un lugar visible su credencial con el nombre de la empresa, el nombre del técnico, fotografía y vigencia que los acredite como empleados del concursante adjudicado.

2.3.1 Personal para soporte técnico

El concursante adjudicado deberá asignar al menos un técnico especialista en los equipos objeto del presente concurso de tiempo completo para la atención de reportes de falla, de acuerdo con las condiciones especificadas en la sección 2.2.1 Mantenimiento correctivo y 2.2.3 Soporte en Sitio, del presente anexo técnico. El horario para la atención de reportes será de 08:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, con una hora de comida, durante la vigencia del contrato. Se podrá asignar como máximo, dos recursos técnicos para atención de estos reportes.

El personal técnico designado deberá tener el siguiente perfil:

- Al menos un año de experiencia en mantenimiento correctivo a equipo de cómputo de la misma marca que los equipos y periféricos.
- Técnico o licenciado en Informática o carrera afín.
- Constancia o diploma o certificado del fabricante que avale su capacitación en los equipos propuestos.
- Para el caso de las subpartidas de computadoras personales y portátiles, deberá conocer el uso de la herramienta de borrado.

PMI proporcionará un área de trabajo con las facilidades suficientes para el desarrollo de sus actividades (escritorio, silla, teléfono alámbrico, alimentación eléctrica y conexión a la red de datos).

2.3.2 Administrador del servicio

El concursante adjudicado deberá asignar a una persona para la administración de la cuenta, el cual tendrá las siguientes actividades a su cargo:

- Coordinar la recepción, entrega, configuración e instalación de los equipos al personal de PMI, tanto al inicio de contrato como en el cambio de equipos a mitad de contrato, de acuerdo con lo estipulado en el presente anexo técnico.
- Verificar que el personal de soporte técnico cumpla con las condiciones de servicio estipuladas en la sección 2.2.1 Mantenimiento correctivo y 2.2.3 Soporte en Sitio, del presente anexo técnico.
- Coordinar las actividades de mantenimiento preventivo de acuerdo con lo estipulado en la sección 2.2.2 Mantenimiento preventivo, del presente anexo técnico.
- Atender cualquier requerimiento, solicitud o queja sobre cualquiera de los servicios referidos en el presente anexo técnico.

El Administrador del Servicio deberá tener el siguiente perfil:

- Licenciado o ingeniero en sistemas o carrera afín (titulado).
- Con experiencia comprobable de 1 año (mínimo) en un cargo similar.
- Contar con teléfono celular y cuenta de correo electrónico para mantener siempre la comunicación con el personal de PMI.

Cabe mencionar que el administrador del servicio no es necesario que esté asignado exclusivamente para PMI. Sin embargo, deberá asistir con regularidad durante la instalación de los equipos para supervisar al personal técnico del concursante adjudicado y una vez concluida la instalación, deberá estar localizable para atender cualquier requerimiento del personal de PMI relacionado con las

labores a su cargo definidas en este mismo punto. Asimismo, deberá asistir a todas las juntas o reuniones que se programen en relación con dichas actividades.

Es deseable que el administrador del servicio cuente también con el Certificado en Operational Support and Analysis (OSA) ITIL versión 3.0.

2.3.3 Personal para instalación y configuración de los equipos

El concursante adjudicado deberá asignar al personal necesario y suficiente para realizar la entrega de todos los equipos considerados en las subpartidas en el presente concurso, considerando los tiempos y condiciones estipulados en la sección 2.1 Servicios de instalación de los equipos, del presente anexo técnico.

El personal técnico designado deberá tener el siguiente perfil:

- Al menos un año de experiencia en mantenimiento correctivo a equipo de cómputo de la misma marca que los equipos y periféricos.
- Técnico o licenciado en Informática o carrera afín.
- Constancia o diploma o certificado del fabricante que avale su capacitación en los equipos propuestos.
- Para el caso de las subpartidas de computadoras personales y portátiles, deberá conocer el uso de la herramienta de borrado.

2.3.4 Ubicación del personal

Durante la vigencia del contrato, PMI asignará un lugar dentro de sus instalaciones de la Torre Ejecutiva de PEMEX para que el personal del concursante adjudicado pueda realizar las labores que tenga asignadas, de acuerdo con lo estipulado en el presente anexo técnico. Para la comunicación con el personal de PMI, esta ubicación contará con una extensión telefónica y el concursante adjudicado deberá brindarle un equipo de cómputo para el desempeño de sus funciones, sin que esto genere costos adicionales para PMI.

2.3.5 Sustitución del personal del concursante adjudicado

En caso de requerirse un cambio del personal técnico en sitio, PMI lo solicitará por escrito y el concursante adjudicado se compromete a cambiarlo dentro de los 10 días posteriores a dicha solicitud. El personal propuesto deberá cubrir con el perfil solicitado.

Si el concursante adjudicado requiere realizar cambios en la plantilla del personal que atiende a PMI, deberá notificarlo al menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación y deberá presentar documentación con la que se demuestre que el personal propuesto cuenta con el perfil solicitado en el presente anexo técnico. En caso de no cumplir con el perfil requerido, no se aceptará el cambio en la plantilla.

2.4 Requisitos generales del servicio

- El Concurante adjudicado efectuará las labores indicadas con todo el cuidado necesario, observando constantemente las normas de seguridad que su actividad requiera y las que sobre el particular dicte PMI, a efecto de evitar causar daños a sus bienes, sus instalaciones y a su personal, por tal motivo se obliga a proporcionar a sus trabajadores la ropa y herramienta adecuada para la realización segura del trabajo y se obliga a conocer y acatar la normatividad y recomendaciones que PMI determine.
- Las actividades de soporte técnico preventivo y/o correctivo que se efectúen por parte del concursante adjudicado deberán de apegarse a los lineamientos y normas técnicas emitidas por el fabricante, tanto para el control de calidad de los servicios ofrecidos ya sean preventivos o

correctivos como en el caso de algún cambio, sustitución o reparación de alguna parte de los equipos de comunicaciones.

- PMI, a través de los representantes que para tal efecto designe, tendrá derecho a supervisar y vigilar en todo tiempo los servicios y girará las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que, en su caso, ordene PMI.
- Toda la información que proporcionará PMI para la ejecución de los servicios objeto del contrato y que se intercambie entre PMI y el concursante adjudicado será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por su personal a ninguna persona física o moral, sólo se podrá revelar o diseminar dicha información para aquellas personas exclusivamente que tienen necesidad de conocerla y que hayan sido notificadas de su carácter confidencial.
- Los tiempos especificados en las presentes bases solo podrán ser alterados por causas de fuerza mayor.
- El concursante adjudicado se compromete a contar con las partes, refacciones originales y materiales necesarios disponibles, con entrega inmediata, para evitar retrasos en la solución de cualquier tipo de falla. Todos los componentes deberán ser nuevos, no reciclados ni reconstruidos.

2.5 Daño, robo de partes, robo total o extravío de equipos

PMI notificará al concursante adjudicado aquellos casos en los que el equipo haya sufrido cualquier tipo de daño, entre otros, de manera enunciativa mas no limitativa: debido a uso normal, derrame de líquidos, accidente, etc., así como el robo de partes, de equipos completos o el extravío de los mismos.

En cualquiera de estos casos será responsabilidad del concursante adjudicado reemplazar el equipo, refacciones o partes necesarias, en un plazo no mayor a 8 horas para usuarios críticos y no mayor a 12 horas para el resto de los usuarios, a partir del momento de aviso del siniestro o del evento y, para el caso de robo total o parcial del equipo, de la entrega de la copia del acta de robo ante el Ministerio Público o el acta de robo de PEMEX, en el caso de que el robo haya ocurrido dentro de las instalaciones de PEMEX.

En caso de daño, la reparación o reposición del equipo deberá ser sin costo para PMI; en el caso de robo (con o sin violencia), PMI se compromete a cubrir hasta el 10% del valor real del equipo. Para acreditar el valor del mismo, el concursante adjudicado deberá entregar la cotización del equipo considerado para sustituirlo. El personal de PMI deberá autorizar el equipo propuesto y la cotización entregada.

En el caso de extravío de equipo, PMI se compromete a cubrir el 100% del valor real del equipo extraviado. En caso de que el equipo ya no esté disponible en el mercado, será el valor real de un equipo de características similares o inmediatas superiores al equipo extraviado. Para acreditar el valor del mismo, el concursante adjudicado deberá entregar la cotización del equipo considerado para sustituirlo. El personal de PMI deberá autorizar el equipo propuesto y la cotización entregada.

En cualquiera de los casos que se requiera reposición de equipo, éstos deberán ser de la misma marca, de características similares o superiores a las del equipo a sustituir y deberán ser aceptados por personal de PMI.

2.6 Penalizaciones y deducciones

2.6.1 Penalizaciones

El concursante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales por incumplimiento en las entregas semanales de los equipos. Se calcularán a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para su entrega definido en el calendario y programa de instalación de los equipos definido en la reunión de coordinación y logística conforme al numeral 2.1.1 o, en su caso, modificado

mediante convenio, y serán determinadas en función del valor del “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” de cada equipo entregado con atraso, a razón de 100% por cada día calendario de atraso y hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Por ejemplo, suponiendo que el “Precio Unitario Mensual por Disponibilidad de Servicio” de un equipo es de 30 pesos, el “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” sería de 1 peso. Un equipo que se debió entregar el primer día del mes se hubiera entregado cinco días tarde, al final del mes el concursante adjudicado cobraría 25 días de disponibilidad del servicio por ese equipo y se aplicarían 5 días de pena convencional. La fórmula sería la siguiente:

$$\text{Importe} = (\text{DD} * \text{PUDDS}) - (\text{DAE} * \text{PUDDS})$$

Donde:

DD = # días disponibilidad

PUDDS = Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio

DAE = # días de atraso en la entrega

Tomando en consideración la fórmula aplicada al ejemplo mencionado, sería como sigue:

$$\text{Importe} = (25 * 1) - (5 * 1) = 20 \text{ pesos}$$

2.6.2 Deducciones

El concursante adjudicado se hará acreedor a deducciones por incumplimiento de los siguientes tiempos solicitados:

- d) Atención de fallas para cualquier tipo de usuario: equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor del “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” por cada equipo y por cada hora o fracción fuera de los tiempos establecidos para este tipo de reportes, de acuerdo con el punto “2.2.1.2 Niveles de atención de reportes de fallas”
- e) Atención de solicitudes de servicio:
 - Usuarios críticos: equivalente al 7% (siete por ciento) del valor del “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” por cada equipo y por cada hora o fracción fuera de los tiempos establecidos para este tipo de reportes, de acuerdo con el punto “2.2.3.2 Niveles de atención de solicitudes de servicio”.
 - Resto de los usuarios: equivalente al 4% (cuatro por ciento) del valor del “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” por cada equipo y por cada hora o fracción fuera de los tiempos establecidos para este tipo de reportes, de acuerdo con el punto “2.2.3.2 Niveles de atención de solicitudes de servicio”.
- f) Mantenimiento preventivo: equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor del “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” por cada equipo y por cada día de retraso en la realización del mantenimiento preventivo durante la fecha programada, de acuerdo con el punto “2.2.2 Mantenimiento preventivo”.

Por ejemplo, suponiendo que el “Precio Unitario Mensual por Disponibilidad de Servicio” de un equipo es de 30 pesos, el “Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio” sería de 1 peso.

Para el inciso a), en el supuesto de que el concursante adjudicado hubiera tardado en resolver el reporte de una falla, de un equipo, dos horas más del tiempo indicado en el punto “2.2.1.2 Niveles de atención de reportes de fallas”, PMI estaría deduciendo 1 peso del pago mensual del mismo. La fórmula sería la siguiente:

$$\text{Importe} = (\text{DD} * \text{PUDDS}) - (0.5 * \text{HRS} * \text{PUDDS})$$

Donde:

DD = # días disponibilidad

PUDDS = Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio

HRS = # hora de atraso en la solución

Tomando en consideración la fórmula aplicada al ejemplo mencionado, sería como sigue:

$$\text{Importe} = (30 * 1) - (0.5 * 2 * 1) = 29 \text{ pesos}$$

Para el inciso b), en el supuesto de que el concursante adjudicado hubiera tardado en atender una solicitud de servicio, de un equipo, de un usuario crítico, cuatro horas más del tiempo indicado en el punto "2.2.3.2 Niveles de atención de solicitudes de servicio", PMI estaría deduciendo 0.28 pesos del pago mensual del mismo. La fórmula sería la siguiente:

$$\text{Importe} = (\text{DD} * \text{PUDDS}) - (\text{PERC} * \text{HRS} * \text{PUDDS})$$

Donde:

DD = # días disponibilidad

PUDDS = Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio

HRS = # hora de atraso en la solución

PERC = Porcentaje de deducción

Tomando en consideración la fórmula aplicada al ejemplo mencionado, sería como sigue:

$$\text{Importe} = (30 * 1) - (0.07 * 4 * 1) = 29.72 \text{ pesos}$$

Para el inciso c), en el supuesto de que el concursante adjudicado hubiera tardado dos días en realizar el mantenimiento preventivo de un equipo, de acuerdo con las fechas estipuladas en el punto "2.2.2 Mantenimiento preventivo", PMI estaría deduciendo 1 peso del pago mensual del mismo. La fórmula sería la siguiente:

$$\text{Importe} = (\text{DD} * \text{PUDDS}) - (0.5 * \text{DAS} * \text{PUDDS})$$

Donde:

DD = # días disponibilidad

PUDDS = Precio Unitario Diario por Disponibilidad de Servicio

DAS = # día de atraso en la solución

Tomando en consideración la fórmula aplicada al ejemplo mencionado, sería como sigue:

$$\text{Importe} = (30 * 1) - (0.5 * 2 * 1) = 29 \text{ pesos}$$

2.7 Aspectos del concurso

2.7.1 Generales

Los concursantes deberán proporcionar la información técnica solicitada en el presente anexo técnico, también deberán especificar las características, marcas y modelos de los equipos propuestos que se utilizarán durante la entrega inicial del Servicio; así mismo deberán indicar claramente que su propuesta cubre todas las condiciones descritas en este documento.

2.7.2 Nivel de inspección

El concursante adjudicado se obligará a garantizar la calidad de los equipos entregados para el cumplimiento del servicio, y se comprometerá a su reposición sin costo para PMI, si al ser recibidos o puestos en operación no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas, quedando sujeto el concursante adjudicado a las obligaciones y condiciones que en este sentido se señalan en este concurso.

La inspección que realice PMI a los bienes, no relevará al concursante adjudicado de la obligación de garantizar los bienes entregados, contra defectos o vicios ocultos, por lo que éste acepta expresamente que, para el caso de que incurra en responsabilidad originada por incumplimiento de este género, se hará efectiva la garantía respectiva por los conceptos indicados.

2.7.3 Aspectos técnicos

2.7.3.1 Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas para cada una de las subpartidas se encuentran detalladas en el presente anexo técnico. Cabe señalar que las características técnicas descritas son “mínimas”. El concursante deberá presentar fichas técnicas con las características de su propuesta.

2.7.3.2 Normas, certificados y documentos

El concursante deberá presentar copias simples de los certificados expedidos por los fabricantes del *hardware*, *software* y por los organismos internacionales de certificación y normalización reconocidos. El concursante asignado, deberá presentar los documentos referidos en la sección 3 “Certificados” del presente anexo técnico, ya sea con documentos originales o copias certificadas para su cotejo.

2.7.3.3 Manuales

El concursante, dentro de su propuesta técnica, deberá entregar los manuales técnicos, hoja de datos y/o cualquier otro documento técnico de los equipos propuestos que se utilizarán durante la entrega del servicio.

También será válido integrar en su propuesta técnica, información de Internet del “web site” del fabricante, siempre y cuando se indique específicamente la página electrónica o URL (indicando la dirección o el sitio donde se encuentra dicha información para efectos de verificación). Si los datos proporcionados son erróneos, es decir, que la dirección de Internet no exista, que la información no exista o que la información de la página no corresponda con la información presentada en su propuesta, estos documentos no se tomarán en cuenta para su evaluación técnica.

Las especificaciones técnicas deberán estar en idioma español o inglés, de lo contrario deberá presentar una traducción simple referenciada a la especificación técnica solicitada.

3. Certificados

3.1 Del personal que prestará los servicios

El concursante deberá entregar copia de los siguientes certificados:

- En el caso del Administrador del Servicio, certificado de titulación o cedula profesional. Es deseable también, que cuente con Certificado en Operational Support and Analysis (OSA) ITIL versión 3.0.
- En el caso del personal técnico, Título o certificado o constancia de estudios técnicos o profesionales.

3.2 Certificados normativos del equipo.

- El concursante deberá comprobar que cada equipo que oferta, cumple con las especificaciones NOM-019-SCFI-1998 o superior o su equivalente internacional, para el caso de las PC's, NOM-001-SCFI-1993 o superior o su equivalente internacional, para el caso de las laptops y videoproyectores.
- Las certificaciones deberán estar expedidas a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados.
- Los certificados deberán indicar la MARCA y MODELO del bien ofertado y deben estar vigentes tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas de este concurso.

- Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.

3.3 Certificados Ambientales

- El concursante deberá presentar copia simple del certificado ISO 14001 que certifique que el fabricante de la plataforma propuesta cuenta con un sistema de Gestión Ambiental.
- Los certificados deben estar vigentes tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de propuestas de este concurso.

3.4 Certificados de la empresa concursante

- El concursante deberá presentar carta del fabricante, en la que avale al concursante como distribuidor autorizado con el nivel más alto del otorgado por la marca de los equipos que propone en su oferta.
- El concursante deberá contar con certificación ISO-9000 e ISO-20000 y presentar las acreditaciones respectivas.

3.5 Certificados de funcionalidad Microsoft

- Para las subpartidas relacionadas a PC's y laptops, el concursante deberá presentar un documento expedido por Microsoft, donde se mencione que garantiza al 100% la compatibilidad y operación de la marca y el modelo del equipo que se está ofertando para MS Windows 10 Profesional 64 bits, o también será válido presentar la información impresa del equipo ofertado, a través de una impresión vigente del "Windows Catalog" (HCL) de Microsoft.
- Para las subpartidas relacionadas a PC's y laptops el concursante deberá presentar una carta expedida por Microsoft a favor del fabricante del equipo donde se reconozca que el fabricante es un OEM (Original Equipment Manufacturing).

3.6 Certificados de funcionalidad de aplicaciones

Para el software de borrado seguro, el concursante deberá presentar descripción detallada del software y el procedimiento que ejecutará para garantizar a PMI que los equipos no contendrán información de PMI, cuando estos sean retirados.